

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 04 DE 2019**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE  
FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA”**

**OCTUBRE DE 2019**

## I. INTRODUCCIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para la “**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**”.

El objeto del Contrato es “**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**”.

Los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en la pagina web [ccfacatativa.org.co](http://ccfacatativa.org.co) o en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Camara de Comercio de Facatativa ubicada en la Carrera 3 No. 4 – 60 Piso Primero.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA ABIERTA.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### B. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos de esta Convocatoria Abierta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la presente Convocatoria Abierta estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

### C. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco de la Convocatoria Abierta deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Dirección de Asuntos Jurídicos de la LA CÁMARA DE COMERCIO DE

FACATATIVÁ ubicada en la Carrera 3 No. 4 - 60, primer piso, Sede Principal de la ciudad de Facatativa.

- juridico@ccfacatativa.org.co.

La comunicación debe contener:

- (a) El número de la presente Convocatoria Abierta N° 01 de 2019;
- (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos de la Convocatoria Abierta cuando sean únicamente radicadas a través del canal que corresponda. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

#### **D. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

#### **E. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### **F. CONVERSIÓN DE MONEDAS**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: En la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter, Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>DEFINICIONES</b>	
Adjudicación	Es la decisión final de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, expedida por medio de una resolución, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Convocatoria Abierta.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en la Convocatoria Abierta del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en la convocatoria abierta.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

## **CAPITULO PRIMERO**

### **1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN**

#### **1.1. RÉGIMEN LEGAL**

Tanto la Convocatoria Abierta como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional en especial el Artículo 209, la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, el Código de Ética de la Cámara de Comercio de Facatativá y en su defecto de forma analógica las normas civiles y comerciales y en lo establecido en los presentes pliego de condiciones.

#### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

El objeto de la presente Convocatoria Abierta será el determinado en el Anexo No. 1” Datos de la Convocatoria Abierta”

#### **1.3. PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente Convocatoria Abierta, será el indicado en el Anexo No. 1” Datos de la Convocatoria Abierta”.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en los presentes pliego venza en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de esta Convocatoria Abierta, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

#### **1.4. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente Convocatoria Abierta será el indicado en el Anexo No. 1” Datos de la Convocatoria Abierta, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que allí mismo se relaciona.

#### **1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza del objeto que se pretende contratar y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá expedido mediante la Resolución No. 008 del 29 de marzo de 2016, el presente proceso de selección se adelantará mediante la Convocatoria Abierta y todas las normas y procedimientos aplicables a esta clase de

procesos.

La adjudicación del presente proceso de selección será total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera total. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el pliego de condiciones.

## **1.6 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El Proponente asume toda la responsabilidad por consultar y analizar el pliego de condiciones; se recomienda consultar de manera permanente la página web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co), a efectos de informarse sobre los formularios de aclaraciones y/o adendas que se produzcan durante el desarrollo de la Convocatoria Abierta.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

Todas las deducciones, errores y omisiones que realice o en que incurra el Proponente con base en su propia información, interpretación, análisis o conclusiones respecto del pliego de condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto, LA CÁMARA no asume responsabilidad alguna por tal información, interpretación, análisis o conclusiones.

## **1.7. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad profesional relación directa con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

## **1.8. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones de la presente Convocatoria Abierta podrá ser consultado en la página web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) y/o en la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ Sede Principal Carrera 3 No. 4 – 60 Piso Primero de Facatativá, en los plazos establecidos para el efecto en la cronología del proceso.

El pliego de condiciones se podrá consultar o reproducir en las direcciones, plazos y horarios indicados en la cronología del proceso.

El proyecto de pliego de condiciones se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Facatativá [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co), en los plazos establecidos en la

cronología del proceso. No obstante, su publicación no obligará a la apertura de la Convocatoria Abierta, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación.

Los interesados podrán formular en el plazo dispuesto en la cronología del proceso, observaciones o solicitud de modificaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales serán respondidas en forma motivada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, antes de la apertura de la Convocatoria Abierta. Las mismas podrán ser presentadas única y exclusivamente, dentro de los términos previstos en el cronograma.

Una vez producida la apertura de la Convocatoria Abierta los interesados podrán formular solicitudes de aclaración al pliego de condiciones, en las fechas y por los canales previstos en el presente pliego de condiciones. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ expedirá los correspondientes Formularios de Aclaraciones y/o Adendas que se requieran para resolver tales inquietudes o sugerencias, en los tiempos previstos en la cronología del proceso.

## **1.9. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente convocatoria, se radicará directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativá, ubicada en la Sede Principal Carrera 3 No. 4 – 60 Facatativá, o podrá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico [direccionjuridica@ccfacatativa.org.co](mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co) en todo caso dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la presentación de observaciones a pliego y/o verificación y evaluación de las propuestas, deberán presentarse en escrito o por medio electrónico. Sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativa o se remitan al correo electrónico indicado anteriormente.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por su parte, cuando fuere el caso, enviará la correspondencia a las direcciones o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación ni fuera de las fechas establecidas para el efecto.

## **1.10 REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS POR CORREO CERTIFICADO**

La fecha y hora de recepción en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ de documentos enviados por interesados o Proponentes, por correo certificado, serán las registradas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en los documentos



respectivos o en el (los) sobre(s) que los contenga al momento de su recibo en el lugar indicado en los datos de la Convocatoria Abierta.

En consecuencia, será responsabilidad de los interesados y Proponentes adoptar las medidas pertinentes para que los documentos que envíen por correo certificado, sean recibidos en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ dentro de los plazos, horas límite y lugar establecidos en los datos de la CONVOCATORIA ABIERTA Pública para el recibo de aquellos.

### **1.11 EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS**

La LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ responderá todas las observaciones y solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones que cumplan con lo establecido en este documento.

Toda aclaración al pliego de condiciones se incorporará en un Formulario de Aclaraciones en donde se reproducirá la inquietud u observación formulada por el interesado, y la correspondiente respuesta. Las modificaciones o adiciones al pliego de condiciones y sus anexos se efectuarán mediante adendas, respectivamente, los cuales formarán parte integral de aquellos.

Las adendas posteriores derogan a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto. Tanto los Formularios de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos de la Convocatoria Abierta, en concordancia con lo señalado en el numeral 1.2 de este documento.

Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de Adendas, las cuales se publicarán en la página web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co).

### **1.12 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

En sobres debidamente sellados y rotulados un sobre con la oferta original y uno con la copia indicando en cada sobre si se trata del original o de la copia, identificados ambos con el objeto y número de la CONVOCATORIA ABIERTA. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalece este último.

El sobre original y la copia deberán contener todos los documentos de la propuesta; esto es los de carácter habilitante y los de orden técnico, económico y ponderativo.

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego y

anexar la documentación exigida en el CAPITULO 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

No se admitirán propuestas enviadas por fax o correo electrónico.

Cada uno de los formularios exigidos por La Cámara de Comercio de Facatativá y que hacen parte de la propuesta, deben firmarse en original; en caso de presentarse firmas digitales, deberá anexarse certificado expedido por Certicámaras S.A.

Adicionalmente a la propuesta original y la copia presentadas en medio físico, el proponente deberá anexar en medio magnético (CD) el Formulario No. 1 Propuesta Económica.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este proceso de selección.

Los sobres deberán estar rotulados así:

SEÑORES  
**LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ**  
**Carrera 3 No. 4 – 60**  
Dirección de Asuntos Jurídicos .

**OFERTA PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 03-2019**  
(Nombre del Proponente)  
(Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)  
Dirección Del Proponente: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_

### **1.13 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es desde la presentación de la Oferta y hasta noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### **1.14 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

### **1.15 PROPUESTAS PARCIALES**

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. Sin embargo LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **2. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

#### **2.1 PLAZO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

El plazo de la CONVOCATORIA ABIERTA, entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre será el establecido en el Anexo No. 2 “Cronología del Proceso”.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ cuando lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado el pliego de condiciones podrá prorrogar dicho plazo, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

Se entenderá que han retirado el respectivo pliego de condiciones del proceso licitatorio, quienes hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones, quienes hayan presentado observaciones al pliego de condiciones definitivo, quienes hayan asistido a visitas programadas por la entidad o quienes hayan asistido a cualquiera de las audiencias programadas para el presente proceso de selección.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, podrá suspender la selección en cualquier etapa en que se encuentre, cuando se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizar y que puedan afectar la normal culminación de la misma.

#### **2.2 CUADRO DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

<b>RIESGO IDENTIFICACIÓN</b>	<b>IMPACTO</b>	<b>ESTIMACIÓN PROBABILIDAD</b>	<b>CONTROL EXISTENTE</b>	<b>NIVEL DE RIESGO</b>	<b>DISTRIBUCIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
------------------------------	----------------	--------------------------------	--------------------------	------------------------	---------------------	-------------------

Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del	Alto	Alta	Exigencia de póliza de seriedad de la propuesta	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o	Alto	100% Contratista	Contratista
Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados del	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista planilla de pago de los aportes a seguridad social	Alto	100% Contratista	contratista
Riesgo Soberano: comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que	Alta	Medio	Restablecimiento del equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas	Alto	100% Cámara de Comercio de	la Cámara de Comercio de Facatativá
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público		Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por los	Alto	50% contratista y 50% Cámara de Comercio de	Contratista y Cámara de Comercio de Facatativá

Riesgo de Cumplimiento	Alto	Alta	Exigencia de póliza Cumplimiento	Alto	100% contratista	contratista
Riesgo de Estabilidad	Alto	Alta	Exigencia de póliza de Calidad	Alto	100% contratista	contratista

### 2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente o su delegado entregarán su propuesta en la fecha, hora y lugar establecido en el Anexo No. 2 “Cronología del Proceso”

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la **FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PLIEGO**. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar de entrega. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. No son válidas las propuestas remitidas por correo certificado.

### 2.4 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA ABIERTA

El cierre del Proceso se realizará en la hora y fecha indicada en la cronología del proceso.

La hora oficial se registrará por el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Comercio de Facatativa, ubicada en el Primer Piso, el cual se rige por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las propuestas que se presenten después de la hora oficial y del día fijado para el cierre no serán recibidas.

El sobre original será abierto en acto público y se levantará un acta en la cual se incluirá los nombres de los Proponentes, el número de folios, valor y tiempo asegurado, la forma de presentación de las propuestas y el cumplimiento de la presentación del medio magnético cuando así corresponda.

A partir de la fecha y hora oficial de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

### 2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo comprendido en el cronograma del presente pliego de condiciones.

Dentro de este término por escrito el comité verificador y evaluador, solicitará a los oferentes que sea necesario hacerlo que realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran en los términos y límites establecidos por las normas vigentes, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar, corregir o modificar las condiciones o características de su propuesta, y LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Para efectos de la verificación y evaluación de requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad según las cuales la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Los requisitos esenciales de este pliego de condiciones, esto es, los referentes a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización, no otorgará puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de licitatorio.

## **2.6 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes podrán consultar el informe de evaluación y presentar sus observaciones al mismo en el lugar y dentro del plazo y horario establecidos en el Anexo No. 2 “Cronología del Proceso”.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas durante el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.

Las observaciones al informe de evaluación se deberán presentar mediante correo electrónico o documento impreso (copia dura), en el lugar, plazo y horario indicados en el anexo No. 2 “Cronología del Proceso” y en todo caso conforme las fechas y horas límites establecidas por el cronograma del proceso.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará en la página web de la Entidad las observaciones recibidas así como sus respectivas respuestas.

Las observaciones al informe de evaluación presentadas en tiempo y lugar serán resueltas por la entidad antes de la adjudicación.

## **2.7 ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, previa consolidación de la información resultante del proceso de verificación y evaluación, dispone del plazo y hora establecidos en el cronograma del presente pliego de condiciones, para seleccionar la oferta más favorable a sus necesidades. Este plazo podrá ser ampliado.

La adjudicación se llevará a cabo mediante resolución que se publicará en la pagina web de la entidad.

En caso de adjudicar a una propuesta que presente precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no asume responsabilidad alguna por tal situación.

## **2.8 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación es irrevocable.

Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ notificará personalmente al oferente favorecido con la adjudicación en los términos establecidos.

Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y al adjudicatario.

## **2.9 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

Dentro del mismo término de adjudicación, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierta la CONVOCATORIA ABIERTA, mediante acto administrativo motivado.

## **CAPITULO TERCERO**

### **3. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS**

Son requisitos para participar y verificar: la capacidad jurídica, financiera y técnica mínima. Los requisitos jurídicos y financieros y de experiencia no tienen puntaje, pero son verificables



por los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

### **3.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Por lo tanto cualquier documento aportado en idioma extranjero, deberán venir acompañado de traducción simple, salvo que la ley exija traducción oficial.

### **3.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **3.2.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

##### **3.3.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Deberá presentarse de acuerdo con el Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta, suministrado por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con estos pliego de condiciones; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.

El proponente para el caso de personas naturales deberá ser Ingeniero Civil, condición que se demostrará con la presentación de la copia de la matrícula profesional y la copia del certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que corresponda según la profesión, en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional.

Para el caso de las personas jurídicas y los consorcios y/o uniones temporales, el representante legal deberá ser ingeniero civil, condición que demostrará con la presentación de la copia de la matrícula profesional y la copia del certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que corresponda según la profesión acreditada en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio y/o unión temporal no es Ingeniero Civil, deberá además de suscribir la carta en los términos antes señalados, presentar el abono de la oferta, el cual deberá ser realizado por un profesional de la Ingeniería civil, quien además adjuntará con la oferta copia de la matrícula profesional y la copia de certificado vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el que según corresponda de acuerdo a la profesión acreditada, en donde se certifique la vigencia y la ausencia de antecedentes de la matrícula profesional.



Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentarán el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciarán el formato previsto para el efecto de conformidad con el formato No. 2.

### **3.3.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**

El Proponente, persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la autoridad competente. El objeto deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio. Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que del certificado de existencia y representación o de cualquier otro documento logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los asociados en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con medidas cautelares sobre cualquier bien, activo o razón social, cuando no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando el certificado expedido por la Cámara de Comercio no esté vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

### **3.3.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y que se encuentren clasificadas en las actividades, especialidades y grupos indicados en el Anexo No. 1 “ Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA ”. Para este efecto el proponente deberá presentar el respectivo certificado de inscripción, calificación y clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

### **3.3.2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

El Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.

Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.

Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.

Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal, y Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. La omisión de este señalamiento, hará que CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un año mas para todos los efectos.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no elaboración en los términos indicados anteriormente, cuando LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ lo requiera inhabilita la propuesta.

### **3.3.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado para tal efecto. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y de cada uno de sus integrantes.

La omisión de presentar la garantía de la propuesta, junto con su respectivo recibo de pago, inhabilita la propuesta. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sean expedidas de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale La Cámara de Comercio de Facatativá, so pena de inhabilidad de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación, no proceda, dentro del plazo estipulado en estos PLIEGO DE CONDICIONES, a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.
- Cuando una vez presentada, la propuesta sea adicionada, modificada o reemplazada.
- Por el Incumplimiento de cualquier compromiso de los adquiridos por el hecho de la presentación de la propuesta.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ las garantías contractuales.

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

### **3.3.2.6 CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE**

## **SEGURIDAD SOCIAL**

Los proponentes que sean personas naturales o jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran. En todo caso deben adjuntar los respectivos comprobantes de pago durante un lapso no menor a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

### **3.3.2.7 OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA**

El Proponente deberá anexar de igual forma los siguientes documentos:

Cedula de ciudadanía del representante legal.

Hoja de Vida en formato de la función pública, firma y representante legal.

Declaración juramentada de bienes y rentas en formato de la función pública.

Registro Unico Tributario R.U.T.

Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o integrantes de la figura asociativa, de ser el caso.

Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, Representante legal e integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

Antecedentes fiscales, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

### **3.3.2.8 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ , evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados en el Anexo No. 1 "Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA"

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes siempre y cuando la información allí consignada este vigente y en firme. En caso que el registro contenga información financiera de diferentes periodos contables, se tomará la información que corresponda a la última actualización del registro

siempre y cuando esta se encuentre actualizado y en firme, en todo caso debe corresponder a diciembre 31 de 2018.

Sin embargo para la determinación del K Residual de los proponentes será necesaria la presentación de Estados Financieros auditados de los 2 últimos años.

Declaraciones de renta de los dos últimos años declarados y en firme.

### **3.3.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS**

#### **3.3.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente diligenciará el formulario No. 1 Propuesta Económica.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el formulario que se suministra en el presente pliego.

Estos valores deberán contener los elementos esenciales de cada una de las actividades o trabajos a realizar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y en las especificaciones técnicas.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los trabajos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en alguno de los ítems de pago de la lista de cantidades y precios y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución de los trabajos, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso del pliego de esta CONVOCATORIA ABIERTA.

En consecuencia, la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ no reconocerá ninguna suma adicional por horas extras o trabajo nocturno del personal del contratista, necesario para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

Se aplicará el siguiente procedimiento de verificación económica para la habilitación económica de las propuestas: Que el proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el formulario que se suministra en el presente pliego, sus anexos y sus adendas;



que el proponente no efectuó cambio alguno respecto de la especificación o unidad de medida o cantidad de los ítem requeridos por Entidad; que el valor total no sea mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo; que el valor de los precios unitarios no sean mayores al cien por ciento de cada valor unitario del presupuesto oficial, cuando se presente un precio unitario superior al precio unitario oficial la propuesta será rechazada; las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

### **3.3.3.2 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones, el comité recomendará al Presidente de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. Se considerara propuesta con valor artificialmente bajo, la que se encuentre por debajo del noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

### **3.3.3.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA**

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que deben cumplir la propuesta técnica o programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO No.5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 7), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales

### 3.3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS

#### 3.3.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima solicitada en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”. Para tal efecto el proponente deberá aportar los documentos soporte idóneo y diligenciar el formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”.

A fin de que se consideren idóneos, los documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos deben permitir verificar, como mínimo, los siguientes datos:

- a) Nombre del contratante.
- b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación.
- f) La demás información que en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se indiquen de manera expresa que debe obrar en la documentación soporte.

Para tales efectos será aceptable, entre otros, cualquiera de los siguientes documentos:

Certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Copia total de los contratos y/o acta de liquidación o de recibo final.

Las certificaciones deberán ser expedidas por entidades públicas. La certificación deberá suscribirla el respectivo ordenador del gasto o el funcionario autorizado.

Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA se requiera un número mínimo o máximo de contratos a certificar, solo se tendrán en cuenta los contratos relacionados en el formulario No. 2 “Experiencia del Proponente”. En caso de relacionarse en el formulario No. 2 más contratos de los solicitados, se tomarán estrictamente en el orden relacionados en el formulario hasta completar el número mínimo solicitado.

En el caso de oferentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, la experiencia solicitada se obtendrá de la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación siempre y cuando se solicite más de un contrato para certificar la experiencia general y específica según corresponda.



Cuando en los Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA, se solicite además acreditar la ejecución de ítem específicos dentro de los contratos solicitados para acreditar la experiencia, se deberán adjuntar los documentos del contrato (Copia del contrato, actas de obra, acta de recibo final, acta de liquidación) en donde se pueda verificar la condición de ejecución requerida.

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tomarán de acuerdo a lo reportado en el Registro Unico de Proponentes.

La experiencia obtenida en virtud de consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación señalado en la certificación correspondiente.

#### **3.3.4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Los ofrecimientos deberán realizarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO No. 3 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

#### **3.3.4.3 ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, REGISTROS, NORMAS DE CALIDAD, CATÁLOGOS Y MANUALES**

Cuando de conformidad con lo solicitado en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” se solicite la acreditación de características técnicas especiales y/o el cumplimiento de normas de calidad específicas; el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los correspondientes documentos que acrediten tales circunstancias. De igual manera cuando se soliciten catálogos y/o manuales estos también deberán ser adjuntados a la propuesta.

#### **3.3.4.4 ASPECTOS DE CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE**

Cuando según lo establecido en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” el proponente deba poseer una capacidad operativa mínima (Capacidad administrativa, operativa, maquinaria, personal para la ejecución del contrato etc.) este deberá demostrar que cuenta con lo solicitado para lo cual adjuntará a su propuesta los documentos e información necesaria tendiente a demostrar el cumplimiento de los requerimientos del pliego según lo indique el anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”

Si dentro de los requerimientos de capacidad operativa del proponente se solicita personal con un determinado perfil académico y/o de experiencia de este; la forma de acreditarlo será observando los mismos requisitos que se han establecido para acreditar la experiencia general y/o específica del proponente junto con la presentación de las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos soportes académicos. Además se deberá diligenciar el formulario 2A “Experiencia del Personal Propuesto”.

### **3.3.4.5 OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS**

Cuando de conformidad con el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”, se soliciten documentos de orden técnico como programaciones de obra, análisis de precios unitarios, etc., estos deberán ser presentados con la propuesta siguiendo los lineamientos que para el efecto se establezca en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

## **CAPITULO CUARTO**

### **4. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **4.1. ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Una propuesta será admisible o elegible, y se incluirá en el orden de elegibilidad, cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada al pliego de condiciones.

Se considera ajustada al pliego de condiciones, y por consiguiente será admisible o elegible, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD y los REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, y no se halle comprendida en una o más de las causales de inadmisibilidad que aparezcan en el pliego de condiciones.

##### **4.1.1 INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA**

Serán inadmisibles o inelegibles, y no se incluirán en el orden de elegibilidad, las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones, o en las restantes causales de inadmisibilidad o rechazo que aparezcan en El pliego de condiciones; entre otras:

a) Cuando, sin perjuicio de la posibilidad de saneamiento prevista en el pliego de condiciones, la propuesta no cumpla con uno o varios de los REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD, de orden jurídico, financiero, técnico y económico.

b) Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición ó modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el pliego de condiciones, o iv) sea parcial.

c) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley; tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual; o no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al

Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

d) Cuando el Proponente, o alguno de sus integrantes sea una persona jurídica incurso en una causal de disolución no enervada antes del Cierre de la selección o que se encuentre en liquidación a dicha fecha.

e) Cuando el Proponente, de manera expresa, indique que no cumple con un requisito mínimo o que no aporta un documento cuya ausencia es calificada como insubsanable por la ley o que su propuesta se encuentra condicionada.

f) Cuando la propuesta no se ajuste a los aspectos esenciales de la contratación o no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

g) Cuando la propuesta esté incompleta o cuando contenga defectos que no sean subsanables de acuerdo con lo previsto al respecto en el pliego de condiciones.

h) Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

i) Cuando no se cotice algún ítem solicitado o sean cambiadas la descripción, unidad de medida o cantidad de alguno de los ítem cotizados.

j) Las demás establecidas en los presentes pliego de condiciones.

## **4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ estará encargada de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en la cronología del proceso.

## **4.3 SISTEMA DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS**

La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y bajo la aplicación de las reglas de subsanabilidad contenidas en el pliego, determinará las propuestas hábiles a las cuales se les asignarán los puntajes establecidos en los aspectos técnicos y económicos que se señalan en el anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

## **4.4 DESEMPATE**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores

de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Por último, en el caso de persistir esta situación, para dirimir el empate entre proponentes teniendo en cuenta que los mismos han sido evaluados en sus propuestas y concluyendo que en esta situación los proponentes se encuentran en igualdad de condiciones técnicas, financieras y económicas dentro de este procedimiento de CONVOCATORIA ABIERTA, se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública cuya fecha y hora serán informadas en la pagina web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co) y que en todo caso será después de vencido el término de traslado para observaciones al informe de evaluación.

En la misma comunicación en que se cita a la audiencia de sorteo serán resueltas las observaciones presentadas por los proponentes en el término del traslado del informe de evaluación.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- a) En el día y fecha de la audiencia de sorteo, a cada proponente se le asignará (por selección directa de quien los asiste o por selección aleatoria de funcionarios de LA CÁMARA DE

COMERCIO DE FACATATIVÁ en el caso de los proponentes empatados que no asisten) un número inmodificable de uno (1) a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados), de forma aleatoria mediante sorteo de balota.

b) La audiencia será conducida por el Director de Asuntos Jurídicos de la LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado de lo cual se dejará constancia en el acta, acompañado por un designado de la Dirección Administrativa y Financiera o de otra persona que pertenezca a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

Los resultados del sorteo serán consignados en acta la cual será suscrita por los funcionarios y demás interesados que asistan a ella.

c) Las balotas asignadas serán ingresadas nuevamente en la balotara y el Director de Asuntos Jurídicos LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o su designado, será el responsable de extraer las mismas, la primera en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

El orden de elegibilidad resultante será publicado en la pagina web [www.ccfacatativa.org.co](http://www.ccfacatativa.org.co).

## **CAPITULO QUINTO**

### **5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **5.1 OBJETO DEL CONTRATO**

El contratista se obliga para con La Cámara de Comercio de Facatativá a ejecutar hasta su total terminación y aceptación final y con sus propios medios, el contrato que tiene como objeto el definido en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA” de acuerdo al valor detallado en su propuesta y bajo las condiciones determinadas en el respectivo contrato y estos pliego de condiciones.

#### **5.2 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Notificada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el proponente favorecido o su representante legal (según el caso) deberán presentarse a suscribir el mismo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término citado, quedará a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituido para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes y del reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor del depósito o garantía. En este evento, La CÁMARA DE COMERCIO DE

FACATATIVÁ mediante resolución debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar en los términos establecidos en la ley.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registro presupuestal por Dirección Administrativa y Financiera de La Cámara de Comercio de Facatativá. Adicionalmente para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte de La Cámara de Comercio de Facatativá, de la garantía única de cumplimiento, de la realización de los pagos por concepto de impuesto si hubiere lugar a esto. La constitución de la garantía deberá efectuarla el contratista máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

### **5.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los TRES (3) DÍAS hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

### **5.4 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ publicará el contrato, así como sus modificaciones, adiciones, liquidación u otros, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

### **5.5 FORMA DE PAGO:**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagará el valor que genere el contrato de la forma establecida en el Anexo No. 1 “Datos de la CONVOCATORIA ABIERTA”.

### **5.6 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO**

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el interventor comunicará dicha situación, por escrito, para que este tome las medidas que considere necesarios. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

## **5.7 INDEMNIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.**

El contratista mantendrá indemne a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá

## **ANEXO No. 1 DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA ABIERTA**

**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA”.**

### **CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

De acuerdo a la clasificación contenida en el Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas el objeto del presente proceso de selección se encuentra contenido en la siguiente clasificación:

<b>SEGMENTO</b>	<b>CLASE</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>OBJETO</b>
-----------------	--------------	----------------	-----------------	---------------



81	8110	811015	81101500	Ingeniería Civil
72	1211	721211	72121100	Construcción Edificaciones Comerciales
72	1214	721214	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados.

## 2. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial para el presente proceso es de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ **5.720.268.385.**) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad presupuestal número 14 del 5 de noviembre de 2019

RUBRO	PROGRAMA	NOMBRE	VALOR
111001	4890	Bienes inmuebles, terrenos y Construcciones publicas	\$ 5.720.268.385

El sistema para determinar el valor del contrato es por valores unitarios sin fórmula de reajuste.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

## 3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto para el objeto que se pretende contratar en la presente CONVOCATORIA ABIERTA es de QUINCE MESES (15) MESES.

El plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. En todo caso el plazo ofertado no podrá ser distinto al plazo de ejecución previsto por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

## 4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se desembolsará así:



Pago número	Hito	Porcentaje del pago	Valor del pago
Primero Pago	Al 10% de avance de la obra	10%	
Segundo Pago	Al 20% de avance de la obra	10%	
Tercer Pago	Al 40% de avance de la obra	20%	
Cuarto Pago	Al 60% de ejecución de la obra	20%	
Quinto Pago	Al 100% de ejecución de la obra	30%	
Sexto Pago	A la suscripción del acta de liquidación del contrato	10%	

Los desembolsos se realizarán de acuerdo con las actas parciales equivalentes al porcentaje de avance real y físico de obra y previa aprobación por parte de la interventoría contratada para el seguimiento del contrato celebrado entre La Cámara de Comercio de Facatativá y el contratista ejecutor.

#### 4.1 CRONOGRAMA DE PAGOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ pagara al contratista las obligaciones surgidas de la suscripción del contrato de obra resultante del presente proceso de selección de la siguiente forma y en concordancia con los tiempos resultantes del desarrollo normal del proceso así:

Giro de actas parciales según el plan de plagos dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de actas parciales de obra, avaladas por la interventoría.

## 5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en la siguiente actividad, especialidades y grupos:

SEGMENTO	CLASE	FAMILIA
81	8110	811015
72	1415	721415
70	1316	701316
72	1540	721540
30	1115	301115
30	1119	301119
30	1315	301315

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación de la actividad exigida en el presente pliego.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, se deberá tener en cuenta que:

- 1) Todos los miembros deberán acreditar en forma total la inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes como constructores y su objeto social les deberá permitir desarrollar la actividad objeto del contrato.

## 6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta

en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

### Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 15
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 7
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 30
Capital de Trabajo	100% al presupuesto oficial

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

#### Para la Liquidez:

$$LIQ = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) * \% \text{ consorcial}$$

Donde,

- **LIQ.** = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.
- **ACi** = Activo corriente de cada uno de los integrantes.
- **PCi** = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.
- **%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

$LIQ \geq 16$  la propuesta será declarada hábil.

$LIQ < 16$  la propuesta será rechazada.

#### Para el endeudamiento:

$$NE = \sum ((PTi / ATi) ) * \% \text{ consorcial} \leq 0,1\% \text{ o sea menor o igual a } 1$$

Donde,

- **NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.
- **PTi** = Pasivo total de cada uno de los integrantes.
- **ATi** = Activo total de cada uno de los integrantes.
- **%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

$NE \leq 0,1$ , la propuesta será declarada hábil

$NE > 0,1$ , la propuesta será rechazada

#### **Para la Razón de Cobertura de Intereses:**

$$RCI. = \sum ((UO_i / G_{li}) * \% \text{ consorcial}) \geq 30,0$$

Donde,

- **RCI.** = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.
- **UO<sub>i</sub>** = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.
- **G<sub>li</sub>** = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.
- **%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

$RCI \geq 30,0$  la propuesta será declarada hábil

$RCI < 30,0$  la propuesta será rechazada.

#### **Para el Capital de Trabajo**

$$CP = AC - PC$$

IL= Mayor o igual al Presupuesto Oficial

AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente

Los proponentes que no tengan gastos de intereses y cuya utilidad operacional, sea positiva quedan habilitadas respecto el Indicador de Cobertura de Intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa o igual a cero, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcio y/o unión temporal se tendrá en cuenta el capital de TRABAJO SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO CUMPLE y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

### Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Valor requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%

**RP=** Utilidad Operacional/Patrimonio Neto

**RA =**Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional/ Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador de RP y RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP Y RA del proponente será la suma de los

indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Todos los indicadores establecidos para el presente proceso serán calculados teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante en las figuras plurales.

En caso de no cumplir con la Capacidad Organizacional, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 8. EXPERIENCIA

### 8.1. EXPERIENCIA ACREDITADA.

#### 8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente "Experiencia General del Proponente". Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas y/o privadas, mediante la presentación de cinco (05) contratos de obra terminados, de las respectivas actas de liquidación ( En caso de tratarse de contratos celebrados con entidades privadas deberá anexarse además copia del contrato y copia de las pólizas de seguro respectivas, otorgadas para garantizar su ejecución ) de las cuales se pueda acreditar lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado con obras civiles en construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de espacios públicos, parques y/o infraestructura educativas y/o polideportivos y/o plazas; así mismo cada uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, deberán ser iguales o superiores a 1.500 SMMLV y que sumados sean

igual o superior a 8.500 smlvm.

Los contratos aportado para acreditar la experiencia general deberá estar inscrito en el RUP y clasificado de la siguiente manera:

<b>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</b>	<b>Cuantía – SMMLV</b>
811015	1500
721211	
721214	
721519	
721524	
721539	
951218	

Cuando se certifiquen contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ tendrá en cuenta el porcentaje de participación para los contratos relacionados de experiencia general.

### **8.2.2.Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).**

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el anexo 2 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades públicas y/o privadas mediante certificación y/o acta de recibo y liquidación de obra expedida por la entidad contratante ( en caso de tratarse de contratos celebrados con entidades privadas deberá aportarse copia de la respectiva póliza de seguro otorgada para garantizar su ejecución ), con la presentación de cuatro (4) contratos de obra diferentes a los presentados en los generales estar terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas en el que se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato esté relacionado en obras civiles y su objeto sea construcción y/o

remodelación de instituciones educativas o espacios educativos o culturales; así mismo cada uno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia específica, deberán ser iguales o superiores a 2.000 SMMLV y que sumados sean igual o superior a 8.500 SMMLV

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán estar inscritos en el RUP y clasificados de la siguiente manera:

<b>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</b>	<b>Cuantía - SMMLV</b>
721540, 721524, 721520, 721525, 721526, 721530, 721519	La sumatoria de más 8.500 SMMLV

Únicamente para la experiencia específica del proponente; ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal; no se aceptarán experiencias y/o certificaciones en los casos donde la participación del interesado haya sido como subcontratista o administración delegada y se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica.

**Que en uno de los contratos tenga muro en ladrillo y/o bloque con una cantidad igual o superior a 1.500**

Para el caso de consorcios y uniones temporales se tendrá en cuenta la totalidad de cantidades de obra ejecutadas sin importar el porcentaje de participación.

## **9. LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES**

Se deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

## **10. LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL (MANO DE OBRA)**

Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.



Para el personal administrativo deberá incluirse la información con el porcentaje de tiempo que cada uno de ellos dedicará a la obra.

## **11. LISTA DE PRECIOS BASICOS DE EQUIPOS Y TRANSPORTE**

Se deberá incluir una lista de todos los equipos y transporte que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, especificación o capacidad, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

## **12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)**

El proponente deberá presentar los análisis de precios unitarios de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades de obra con la propuesta, en medio impreso.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

**DETALLE:** Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

**CLARIDAD:** Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

**CONSISTENCIA:** En los APU donde se incluyan materiales básicos como por ejemplo arena, grava, hierro, etc., estos deberán tener el mismo costo presentado en la lista de materiales, combustibles y en el caso de los equipos y herramientas, con el listado básico de equipos. En general, los costos indicados en las listas básicas de precios de materiales, equipos, jornales, composición de cuadrillas y costos indirectos, deberán ser consistentes con los utilizados en los APU.

Se considerará inconsistente el ítem o APU cuyos valores de materiales, equipos, herramienta, mano de obra y transporte no estén debidamente soportados en los Listados Básicos y el APU no cumpla con alguna de las definiciones anteriormente mencionadas.

## **13. PLANES DE CALIDAD DE LA OBRA**

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un

manual de calidad, que se evaluará de acuerdo a los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, financieros y administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad del oferente y deberá contar con los componentes que se enuncian a continuación:

a) El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos, que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar.

b) Para el proceso o cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir con precisión los siguientes cuatro (4) aspectos relacionados con la obras a ejecutar

- El objeto y el alcance.
- Los recursos, documentos y registros.
- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

El proponente deberá presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción:

- Procedimiento para acciones preventivas.
- Procedimiento para auditorías internas.
- Procedimiento para acciones correctivas.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- Procedimiento de control de documentos.
- Procedimiento de control de registro

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y lo respectivos formatos a utilizar.

D) El proponente desarrollará un ejercicio de secuencias y controles de calidad en coherencia con los procesos de calidad propuestos en el presente sistema, dicho ejercicio se realizará en los procesos de construcción de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto

#### **14. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES)**

Diligenciado de conformidad a lo solicitado en el Formulario No. 07. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir y discriminar dentro de su análisis los siguientes aspectos:

- a. Costos de manejo socio ambiental del proyecto.
- b. Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- c. Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra.
- d. Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- e. Pólizas, timbres, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- f. Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- g. Personal requerido para ejercer labores de control de nivelaciones, replanteos, etc.
- h. Personal para la administración y dirección de la obra.
- i. Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.
- j. Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.
- k. Impuestos, tasas y contribuciones para contratos de obra.
- l. Los demás que considere necesarios el proponente.

**Cualquier inconsistencia en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y utilidad, determinará el rechazo de la propuesta.**

#### **15. PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO (ADMISIBLE / INADMISIBLE).**

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

#### **DIRECTOR DE OBRA**

El Proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, con dedicación del 50%, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (1) Director de Obra.

El Director propuesto será su representante en la obra, por lo tanto, deberá tener amplias facultades para, resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Arquitecto, debidamente matriculado.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Arquitecto y/o Ingeniero civil, debidamente titulado y matricula vigente, con mínimo Veinte (20) años de ejercicio profesional, Este tiempo será contado a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haberse desempeñado como Director de obra mínimo en la ejecución de tres (3) contratos de obras civiles en los últimos cinco (5) años. Que uno (1) de estos tenga un valor superior a cero punto cinco (0.5) veces el presupuesto oficial y cinco (5) veces el área del proyecto a ejecutar en el presente proceso. Mínimo uno de estos contratos debe tener un objeto afín con el objeto del contrato a celebrar o hubiere tenido por objeto la construcción de una edificación vertical.

Dedicación: 50%

La experiencia general y específica del Director de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Área ejecutada.

## **RESIDENTE DE OBRA**

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Residente de Obra con dedicación del 100% de tiempo.

Los residentes propuestos deberán tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra, ocupar en las obras personal obrero experimentado, personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dichos profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente titulado y matrícula vigente (COPNIA), con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Haber participado en dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, en que uno (1) de estos tenga una (1) vez el área del proyecto a ejecutar

Dedicación: (100%)

La experiencia general y específica del Residente de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado, y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Área ejecutada.

**PROFESIONAL SISO**

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Profesional SISO de Obra con dedicación del 100% de tiempo.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser Profesional en Salud Ocupacional, debidamente matriculado.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** administración en salud ocupacional, debidamente titulado y matrícula vigente.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Haber participado en cinco (5) contratos en los últimos cinco (5) años

Dedicación: 100%

La experiencia general y específica del Residente de Obra deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad

contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

## **PROFESIONAL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) Profesional Especialista en estructuras con dedicación del 25% de tiempo.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Ingeniero civil que acredite ser Especialista en Estructuras, debidamente titulado y con matrícula vigente, con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional y cinco (5) años como especialista.

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Haber participado en cinco (5) contratos en los últimos diez (10) años, para lo cual debe presentar las respectivas certificaciones.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del especialista en estructuras deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

## **TECNÓLOGO EN OBRA CIVIL**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** UN (01) Tecnólogo en obras civiles, debidamente titulado, con mínimo CINCO (5) años de ejercicio, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional que lo acredita como tecnólogo.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haber participado en dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años como tecnólogo.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del Tecnólogo en Obras Civiles deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula

profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó.

## **INGENIERO TOPOGRAFICO Y/O TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** UN (01) INGENIERO y/o TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA, debidamente titulado, con mínimo trece (13) años de ejercicio, contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta que lo acredita como tecnólogo.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Haber participado en tres (3) contratos en los últimos cinco (5) años, como topógrafo.

Dedicación: 25%

La experiencia general y específica del Topógrafo en deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional, fotocopia del diploma de grado y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido

## **TRABAJADORA SOCIAL**

El proponente se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, un (01) TRABAJADOR SOCIAL con dedicación del 20% de tiempo.

EL trabajador social propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra, ocupar en las obras personal obrero experimentado, personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

Dicho profesional deberá cumplir los siguientes requisitos:

Que acredite ser TRABAJADOR SOCIAL, debidamente matriculado.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** TRABAJADOR SOCIAL, con especialización en Gerencia Social debidamente titulado y matrícula vigente

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



Haber participado en un (1) contrato en los últimos cinco (5) años.  
Dedicación: (20%)

La experiencia general y específica del TRABAJADOR SOCIAL deberá acreditarse mediante los siguientes requisitos: hoja de vida, fotocopia tarjeta profesional, fotocopia del diploma de grado, y certificación expedida por la entidad contratante, la cual contendrá, como mínimo, la siguiente información: i) Objeto del proyecto, ii) cargo ejercido por el profesional, iii) período durante el cual se desempeñó. iv) costo del Proyecto v) Area ejecutada.

#### **MAESTRO DE CONSTRUCCION:**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Un (01) Maestro de obra (certificado por el COPNIA) con experiencia profesional no menor de Ocho (08) años. Deberá contar con curso de alturas vigente.

Dedicación: 100%

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Dos (2) certificaciones como maestro de obra, con experiencia en “MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES”.

#### **OFICIALES**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Dos (2) oficiales de obra (certificado por un ingeniero civil), con experiencia laboral de tres (03) años. Deben contar con curso de alturas vigente.

Dedicación: 100%

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia laboral de tres (03) años, de los cuales debe certificar la experiencia en “MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y/O ESPACIOS PUBLICOS”.

#### **16. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el equipo que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el equipo que se requiera para el desarrollo de la obra dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de equipo con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ:

El equipo requerido es el siguiente:

<b>EQUIPO</b>	<b>CANT.</b>	<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>MODELO MINIMO</b>
Retroexcavadora	1	100%	2011
Volqueta capacidad min. 15 m3	2	100%	2012
Mezcladora de 2 bulto	2	100%	2008
Vibrador de concreto	2	100%	2008
Vibro compactador tipo rana	1	100%	2008
Equipo de topografía (estacion total y nivel de precision)	1	100%	2008

El equipo mínimo puede ser propio, alquilado o bajo leasing.

Para el caso de equipo propio, la propiedad y demás características de los equipos, solicitadas en este pliego, se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos:

- a) Factura comercial.
- b) Contrato de compraventa y comprobante de pago del impuesto de timbre.
- c) Tarjeta de propiedad
- d) Manifiesto de aduana
- e) Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio
- f) Constancia de solicitud de Registro ante la Cámara de Comercio

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia del contrato de alquiler respectivo
- b) Carta de compromiso del propietario de la maquinaria
- c) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con:

- a) Fotocopia del contrato de Leasing
- b) Adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario de la máquina, como en el caso de equipo propio.

Los oferentes deberán presentar todos los equipos relacionados en el cuadro de equipo necesario ofrecido, si un oferente no presenta, uno o más de los equipos solicitados e identificados como esenciales, su propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y adjudicación.

Todo el equipo solicitado debe cumplir con la normatividad estipulada por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para el transporte y disposición de materiales.

## **17. ASIGNACIÓN DE PUNTAJES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, otorgará un puntaje total de 1.000 Puntos así:

ASPECTO ECONÓMICO	600 PUNTOS
ASPECTO TÉCNICO Y DE CALIDAD	200 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
OFRECIMIENTO MANO DE OBRA LOCAL	100 PUNTOS

Para que una propuesta pueda considerarse elegible deberá tener como mínimo novecientos (900) puntos.

### **17.1. ASPECTO ECONÓMICO (600 PUNTOS)**

#### **A. OFERTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)**

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera.
2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva

corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

4. No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, so pena del rechazo de las ofertas.

5. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

6. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo. Las propuestas que estén por fuera de este rango no serán hábiles.

7. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

La oferta más ventajosa será la calificada mediante los siguientes criterios

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente fórmula:

$$PM = (X + Pof * N/3) / ((N/3) + 1)$$

en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles. Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$$

en donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N  
Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. Las propuestas que no cumplan con las condiciones financieras ofrecidas, de acuerdo con lo establecido en la "FORMA DE PAGO" de estos Pliego de Condiciones, no serán tenidas en cuenta para la selección.

## 17.2. ASPECTO TÉCNICO PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA Y DE CALIDAD (200 PUNTOS)

### FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 200 (Doscientos) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Propuesta Técnica o programación de la obra	130 puntos
Sistema de control de calidad de la obra	20Puntos
Generación de empleo	50 puntos
Total	200 puntos

### PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y METODOLOGÍA DE OBRA

#### A- PROPUESTA TÉCNICA O PROGRAMACIÓN DE LA OBRA.

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará la programación de la obra respectiva. Para

su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project, Planner u otro similar.

Los requisitos mínimos que deben cumplir la propuesta técnica o programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO N°5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N°4), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales ( FORMULARIO N°8).

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el FORMULARIO N° 1 “Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios”, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos), y entregarlos al momento del cierre y entrega de propuestas establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones. Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el FORMULARIO N° 1 “Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios”, toda vez que estos últimos serán utilizados en la obtención de puntaje por concepto de valor de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, a la propuesta se le asignaran cero (0) puntos de doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, ya que estos análisis de precios unitarios son la base fundamental para la elaboración de la propuesta técnica o programación de la obra. El Proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreo, mano de obra (con sus rendimientos) y el AIU. Los análisis de precios unitarios (APU) oficiales, fueron tomados de los precios oficiales elaborados por la Cámara de comercio, “. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios oficiales, realizados

por la entidad, son únicamente de referencia, y constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, Si existe alguna duda o interrogante sobre estos APU, es deber del proponente manifestarlo dentro del término estipulado para solicitar aclaraciones. Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, es de exclusiva responsabilidad del proponente y por lo tanto no podrá reclamar a la Cámara de Comercio reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El contratista acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma. Cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el proponente debe contener todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.

**CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES:** El proponente deberá presentar en anexo, de acuerdo con las instrucciones dadas en el (FORMULARIO N° 4) so pena de obtener cero (0) puntos de doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. LA CAMARA DE COMERCIO, evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios (FORMULARIO N°5).

**EL DIAGRAMA DE BARRAS O DE GANTT:** deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin), tiempos tardíos (Limite de comienzo y Limite de Finalización), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras (ó antecesoras) y demoras entre actividades (demora permisible). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato perfectamente legible, para una mejor comprensión. El plazo del programa presentado, será igual o menor al plazo de ejecución del contrato. El programa deber ser estructurado por actividades o tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios), deberán hacer parte del programa. Por razones de revisión del plazo único el diagrama debe señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.



•PROGRAMA DE INVERSIONES MENSUAL: El proponente elaborará un Programa de Inversiones mensuales, de acuerdo a las instrucciones dadas en el (FORMULARIO N° 8) incluyendo cada una de las actividades del programa de construcción. En dicho formato, efectuará el cálculo del Valor Presente Neto de la inversión mensual.

Esta propuesta técnica o programación de la obra presentada, formará parte integral del contrato que se firmará entre las partes. LA CAMARA DE COMERCIO , sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de esta programación de la obra, la nueva deberá ser evaluada y aprobada nuevamente por LA CAMARA DE COMERCIO.

#### **DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.**

LA CAMARA DE COMERCIO, evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

LA CAMARA DE COMERCIO, verificara la presentación del Programa de Inversiones Mensual (FOMULARIO N° 8).

El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Inversiones mensual (FOMULARIO N°8), siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4).
- Verificará que el valor de la inversión mensual de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.
- Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.
- Verificará que el cálculo de la Inversión Neta Mensual consignado en el (FORMULARIO N° 8), no presente errores aritméticos.

•Verificará el Cálculo del Valor Presente Neto (VPN) de la Inversión Neta mensual, de acuerdo al procedimiento descrito en el (FORMULARIO N° 8).

A las propuestas que no hayan tenido errores en el Programa de Inversiones mensual (FORMULARIO N° 8), se les realizará la evaluación de los otros componentes de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario se le asignaran cero (0) puntos a doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA:

•Que el proponente haya presentado los análisis de Precios Unitarios (FORMULARIO N°5), el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4), el Diagrama de Gantt y el Programa de Inversiones mensuales (FORMULARIO N° 8).Que el plazo del programa presentado, sea igual o menor al plazo de ejecución del contrato.

•Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.

•Que el diagrama de Gantt, señale una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.

De no presentar el plan de trabajo al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones se le asignará un puntaje igual a cero (0) de doscientos (200) posibles por concepto de PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA, de lo contrario las PROPUESTAS TECNICAS O PROGRAMACIONES DE LA OBRA que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:

#### **CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (FORMULARIO N° 4)**

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento

a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de

Duración de Actividades y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados. El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá la información presentada, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados en el (FORMULARIO N° 5).

b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el (FORMULARIO N° 4). (Columna A), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (FORMULARIO N° 1). El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas.

c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (FORMULARIO N° 4), que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a descontar puntos en la evaluación de la propuesta, por concepto de inconsistencias presentadas.

d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (FORMULARIO N° 4) no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.

## **DIAGRAMA DE BARRAS O GANTT**

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4). Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

- Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de

Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO N° 4). en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

- Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas de iniciación temprana y tardía (comienzo y límite de comienzo, en días de proyecto o calendario), fecha de terminación temprana y tardía (fin y límite de finalización, en días de proyecto o calendario), holgura total (margen de demora total), actividades predecesoras ó antecesoras y demoras entre actividades (demora permisible). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

- Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables en la evaluación de la PROPUESTA TECNICA O PROGRAMACION DE LA OBRA.

El puntaje será distribuido de la siguiente forma:

DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	SI LA PROGRAMACION CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, Y ADICIONALMENT ETODOS LOS ASPECTOS EXIGIDOS ESTÁN CORRECTAMENT	SI LA PROGRAMACIÓN CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, PERO LOS ASPECTOS EXIGIDOS ESTÁN	LA LA SI EL NO PRESENTA, O PRESENTA PARCIALMENTE LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL LITERAL RESPECTIVO	

PROGRAMACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA				
CALCULO DE DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	20	5	0	0 – 20
CUADRO DE RENDIMIENTO	60	5	0	0 – 60

DESCRIPCION	DESCRIPCIÓN, CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			PUNTAJE
	SI LA PROGRAMACION CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, Y ADICIONALMENT E TODOS LOS ASPECTOS EXIGIDOS ESTÁN CORRECTAMENT E ELABORADOS	SI LA PROGRAMACIÓN CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL LITERAL RESPECTIVO, PERO LOS ASPECTOS EXIGIDOS NO ESTÁN CORRECTAMENTE ELABORADOS	SI EL PROPONENTE NO PRESENTA, O PRESENTA PARCIALMENT E LAS ACTIVIDADES EXIGIDAS EN EL LITERAL RESPECTIVO	
S				
DIAGRAMA DE GANTT	20	5	0	0 - 20
<b>PROGRAMA DE INVERSIONES</b>				
INVERSION MENSUAL POR ITEM	10	5	0	0 - 10
INVERSION MENSUAL POR CONCEPTO DE TODOS LOS ITEMS	10	5	0	0 - 10
INVERSION MENSUAL ACUMULADA	10	5	0	0 - 10

**B) SISTEMA CONTROL DE CALIDAD (20 puntos)**

Para asegurar la calidad de las obras ejecutadas el proponente deberá formular un

manual de calidad, que se evaluará de acuerdo a los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, financieros y administrativos, y los demás que considere el proponente, el cual describirá de manera general la política de calidad del oferente y deberá contar con los componentes que se enuncian a continuación:

a) El proponente deberá describir cual es el proceso o los procesos, que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar. (5Puntos)

b) Para el proceso o cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir con precisión los siguientes cuatro (4) aspectos relacionados con la obras a ejecutar (5 puntos)

- El objeto y el alcance.
- Los recursos, documentos y registros.
- Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición.
- Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.

El proponente deberá presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la etapa de construcción:(10 Puntos)

- Procedimiento para acciones preventivas.
- Procedimiento para auditorías internas.
- Procedimiento para acciones correctivas.
- Procedimiento producto y/o servicio no conforme
- Procedimiento de control de documentos.
- Procedimiento de control de registro

Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y lo respectivos formatos a utilizar.

D) El proponente desarrollará un ejercicio de secuencias y controles de calidad en coherencia con los procesos de calidad propuestos en el presente sistema, dicho ejercicio se realizará en los procesos de construcción de las siguientes actividades relacionadas con el proyecto

**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE**



## **FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**

Dentro de los procesos constructivos deberán de presentarse la documentación de los proveedores con que se va a prestar estos servicios La no presentación de los sistemas de gestión de calidad otorgara 0 puntos

### **C) PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (MÁXIMO 50 PUNTOS)**

LA CAMARA DE COMERCIO, con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección.

Para su evaluación en forma clara, el oferente debe aportar con su propuesta, escrito en el que indique y justifique de manera precisa el número de empleos directos promedio mensual (Con jornada laboral completa) a generar durante la ejecución de la obra objeto del proceso y el valor total que se pagara por este concepto.

El oferente que no aporte una o toda la información requerida en el párrafo anterior tendrá cero en la evaluación de este criterio.

Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Sólo se admitirá para este criterio la generación de empleo directo, lo que significa entre otros, que los servicios y/o empleos de carácter administrativo no serán considerados.
2. De las variables que el posible oferente considere para establecer el número de empleos directos a generar, LA CAMARA DE COMERCIO, revisará que los mismos no superen el treinta por ciento (30%) de valor total de la propuesta (porcentaje máximo considerado por LA CAMARA DE COMERCIO para este criterio y que no afecta el presupuesto de obra) Si llegado el caso supera este porcentaje, se le solicita al oferente explicar y soportar ese mayor valor.

En el caso que no lo justifiquen o que dicha justificación no esté conforme a las consideraciones técnicas del Comité de Evaluación, el oferente obtendrá cero (0) puntos

### **17.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)**

El proponente que ofrezca la totalidad del personal necesario para la ejecución de las obras de nacionalidad Colombiana o su origen y el de todos sus integrantes, en el caso de consorcios o Uniones temporales, sea de nacionalidad colombiana, obtendrá cincuenta (50) puntos. Por cada profesional ofertado y/o integrante de alguna forma asociativa o proponente extranjero se descontarán cincuenta (50) puntos.

#### **17.4. OFRECIMIENTO DE MANO DE OBRA LOCAL (100 Puntos)**

El proponente que presente con su propuesta dentro de su recurso humano cinco ayudantes de origen local, que cuenten con: carta de compromiso de acuerdo al objeto del proyecto y certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal del Municipio en el cual se desarrollará la obra, recibirá 100 puntos adicionales.

#### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, la Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguros aclarando que el Asegurado es LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

**Cumplimiento del contrato**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza.

**Estabilidad y Calidad de la obra:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra. Se aclara que en las actividades de afirmado y/o conformación de la calzada existente se amparará por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de recibo definitivo de la obra y para otras actividades diferentes a las ya mencionadas se amparará la estabilidad por un término de cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras, conforme a los dispuesto en el Memorando Circular SGT-71996 del 09 de noviembre de 2011, emanado de INVIAS.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

**d de los elementos o servicios.** De las especificaciones técnicas contractuales que determina la calidad de los elementos o servicio contratado, por un valor correspondiente al treinta (30%) del valor del contrato, por el término del mismo contrato y un (1) año más.

Las garantías y el seguro anteriormente mencionados requerirán la aprobación de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el asegurado y/o beneficiario será La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

## **19. INTERVENTORÍA**

La interventoría de las obras será ejercida por la persona natural o jurídica que se contrate o designe para el efecto.

## **20. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa y Financiera de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

## **21. IMPUESTOS PARA LA OBRA PÚBLICA**

Retención: 2%

## **22. Plan de Contingencia**

El Plan de Contingencia (PCA) debe garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos técnicos, humanos, económicos con los que debe contar el Contratista para la atención de situaciones de carácter técnico, natural o humano que puedan presentar afectación a los recursos naturales durante las actividades constructivas, y que tiene como fin fundamental proteger los componentes ambientales en el área de influencia del proyecto, los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.

## **23. Vías de Acceso y Otras Obras Provisionales**

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como: vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales, así como las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante

la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El constructor dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), como también la dotación para la representación institucional de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

## 24. ASPECTOS TÉCNICOS

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y / o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

- |      |  |         |
|------|--|---------|
| i.   | Instituto de Normas Técnicas               | ICONTEC |
| ii.  | American Society for Testing and Materials | ASTM    |
| iii. | American Concrete Institute                | ACI     |
| iv.  | Portland Cement Association                | PCA     |

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al Interventor, sobre la prelación entre estos documentos.

En el evento en que se considere conveniente pactar una especificación diferente a la prevista en las especificaciones generales de construcción, La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el interventor, previa revisión de precios, podrá autorizar la utilización de las especificaciones contenidas en las normas emitidas por la American Association of State Highway and Transportation Officials – AASHTO-, sin que exista prelación alguna entre ellas.

## **25. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA**

El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse, sobre la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y, de manera especial las fuentes de materiales para su explotación junto con los volúmenes de explotación, vías internas de explotación y vías de acceso a las mismas, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normatividad especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de Consulta Previa establecido en el Decreto 1320 de 1998, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Es responsabilidad del proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los riesgos previsibles de la obra, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.

## **26. AUTOCONTROL DE CALIDAD**

El Contratista desarrollará la obra a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan. El proponente preverá y asumirá en sus costos que, para la ejecución de la obra, debe disponer de un equipo de laboratorio completo para realizar los ensayos y las mediciones que, según las especificaciones técnicas de construcción y las normas de ensayos de materiales para carreteras y normas legales vigentes de protección ambiental, aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales.

## **27. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS Y VALLAS DE INFORMACIÓN**

Son

de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista, las cuales deberán contar con el visto bueno del interventor.

El contratista deberá colocar la Valla Informativa, en los sitios donde se adelante la obra, con base en las especificaciones señaladas en la Resolución No. 00309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte.

## ANEXO No. 2

### CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Pliego de Condiciones	A partir del 5 de Noviembre y hasta el 14 de noviembre de 2019	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co Artículo 18 Resolución 008 de 2016 Manual de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A partir del 05 de noviembre y hasta el 06 de noviembre hasta la hora de las 4:00 PM	Las observaciones las enviarán los interesados al correo electrónico direccionjuridica@ccfacatativa.org.co
Respuestas a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas por los interesados en participar en el proceso.	7 de noviembre de 2019 hasta las 5.00 pm	Se publican las respuestas de la Entidad en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Plazo para realizar adendas	El día 08 de noviembre de 2019 hasta las 11:00 AM	Se publica en la Página Web de la entidad www.ccfacatativa.org.co
Fecha de cierre del proceso	El día 14 de noviembre de 2019 a las 11:00 AM.	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Facatativá Piso 1º Dirección de Asuntos Jurídicos



Evaluación de las propuestas y Verificación de los de Requisitos habilitantes	El día 15 Y 18 de noviembre de 2019	Comité Designado
Traslado de la evaluación	El día 19 de noviembre de 2019 hasta las 3 pm	Se publica en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Observaciones de los oferentes a los informes de evaluación	El día 20 de noviembre de 2019 hasta las 11:00 AM	Las observaciones las enviaran los interesados al correo electrónico <a href="mailto:direccionjuridica@ccfacatativa.org.co">direccionjuridica@ccfacatativa.org.co</a>
Respuesta a las Observaciones de los oferentes	El día 21 de noviembre de 2019 hasta las 4:00 PM	Se publica en la Página Web de la entidad <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Acto de adjudicación / Declaratoria de desierta.	El día 22 del noviembre de 2019	El acta de la audiencia se publica en la página <a href="http://www.ccfacatativa.org.co">www.ccfacatativa.org.co</a>
Suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación mediante resolución	En la Sede Principal de la Cámara de Comercio de Facatativá Carrera 3 No. 4 - 60 Piso 1º Dirección de Asuntos Jurídicos

### ANEXO 3

#### CONSIDERACIONES TECNICAS

##### 1. IMPACTO URBANO

Para cualquier tipo de obra, es importante adoptar los controles y medidas necesarias para preservar el bienestar urbano y la seguridad de la comunidad, así como para garantizar los servicios públicos, el uso del espacio público, y minimizar las dificultades que resultan de los desvíos de tránsito y de la reconstrucción o relocalización de otros servicios públicos afectados por la obra.

##### 2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

###### Entorno de Obra, Licencias, permisos y otros trámites

Para iniciar la obra, se debe contar, entre otras cosas, con:

- Licencia de Construcción.
- Licencia de intervención y ocupación del espacio público.



- Permiso de Perifoneo

### **Información y participación ciudadana**

- Programa de información directa a la comunidad.
- Programa de comunicación y participación.
- Coordinación con entidades locales.

### **Control de Impacto Urbano**

Área de influencia de la obra:

- Determinar el entorno de la obra.
- Identificar zonas ambientalmente sensibles.
- Elaboración del inventario del sector.
- Identificar interferencias con otros servicios.
- Manejo de información de la obra.
- Seguimiento fotográfico y audiovisual de la obra.

### **Demarcación y aislamiento**

- Instalación y adecuación del campamento.
- Demarcación general del frente de obra.
- Zonificar la obra en función de los diferentes usos.
- Controles durante la obra de señalización y demarcación.

### **Operación de maquinaria y equipos**

- Adecuación de espacio para parqueo.
- Mantenimiento de los vehículos.
- Control de la emisión de ruidos.
- Control de emisiones de polvo y barro a las vías.
- Control de la seguridad vial.
- Control de vertimientos accidentales.

### **Manejo de tránsito vehicular y peatonal**

- Programa de señalización.
- Cierre de vías.
- Programa de desvíos.
- Pasos peatonales y vehiculares.
- Programa de divulgación e información.

### **Manejo de insumos y sobrantes de obra**

- Señalización y aislamiento.
- Manejo de insumos.
- Almacenamiento y disposición de sobrantes de obra.
- Transporte de materiales.

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Facatativá, XX de XXX de 2019.

Señores  
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ.  
Dirección de Asuntos Jurídicos.  
Ciudad.

**REFERENCIA: CONVOCATORIA ABIERTA No. 03 de 2019**

**OBJETO: “CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA”**

Respetados señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. XXXXX de la notaria \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar la “**CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA**”. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos

exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que \_\_\_\_\_, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en el pliego de condiciones y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.

9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a El pliego de condiciones: ADENDA No: 1 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_ ADENDA No. 2 \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

12. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

13. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.

14. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favore

cidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.

15. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o \_\_.

16. Que mi propuesta se resume así: (Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

**REPRESENTANTE LEGAL  
PAÍS DE ORIGEN:**

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:**

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

GARANTÍA DE SERIEDAD No.	
ASEGURADORA	
VALOR	
VIGENCIA	

17. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_) folios debidamente numerados.

18. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:

C.C.

FIRMA: \_\_\_\_\_

## FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

\_\_\_\_\_, identificado con la cedula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de\_\_\_\_\_, quien actúa en representación legal de\_\_\_\_\_, sociedad, inscrita en la Cámara de Comercio de\_\_\_\_\_, y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, adelanta un proceso de CONVOCATORIA ABIERTA para la celebración de un contrato de obra cuyo objeto es **CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

### **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el

presente proceso de contratación directa.

**CLAUSULA SEGUNDA.** CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_ del año 2014.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE. \_\_\_\_\_

**FORMULARIO No. 1**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DILIGENCIE SU PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE OBRA**

Ítems	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	
<b>1,1</b>	<b>PRELIMINARES</b>			
1,1,1	CAMPAMENTO (ICCU \$2,091.675 /18 M2 = 116.204,)	M2	50,00	
1,1,2	SERVICIOS PUBLICOS PROVISIONALES	UND	1,00	
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VALLA DE 3,00 X 5,00 MTS	UND	1,00	
1,1,4	LOCALIZACION PISOS 2, 3, 4, 5	M2	1.034,10	
<b>1,2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>			
1,2,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO VERDE H = 2.10 M	ML	112,74	
1,2,2	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	11,00	
1,2,3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	247,68	
1,2,4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	240,00	
1,2,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	517,20	
1,2,6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M	M2	243,20	
1,2,7	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M	M2	114,34	
1,2,8	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	114,34	
1,2,9	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	806,00	
1,2,10	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	66,39	
1,2,11	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	4,00	
1,2,12	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	44,12	
1,2,13	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	100,65	
1,2,14	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	M2	485,78	
1,2,15	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	32,00	
1,2,16	DESMONTE VENTANAS	M2	43,20	
1,2,17	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	391,38	
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURA</b>			
<b>2,1</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO CIMIENTOS</b>			



2,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	725,10	
<b>2,2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>			
2,2,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2.425,89	
<b>2,3</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>			
2,3,1	CONCRETO PARA PLACA DE CIMENTACIÓN F'C=28MPA, PREMEZCLADO, IMPERMEABILIZADO Y BOMBEADO	M3	354,55	
2,3,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI placa de cimentación	KG	65.708,25	
2,3,3	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN B=0.30M F'C=28MPA, PREMEZCLADO, IMPERBEABILIZADO Y BOMBEADO	M3	102,48	
2,3,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para muro de contención	KLS	11.818,17	
2,3,5	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	70,91	
2,3,6	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	567,28	
2,3,7	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	425,46	
<b>2,4</b>	<b>FOSO DEL ASCENSOR</b>			
2,4,1	Concreto foso del ascensor f'c=28MPa	M3	16,50	
2,4,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI foso del ascensor	KG	684,43	
<b>2,5</b>	<b>TANQUE ENTERRADO</b>			
2,5,1	Concreto tanque enterrado f'c=28MPa	M3	9,69	
2,5,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI tanque enterrado	KG	2.341,97	
<b>2,6</b>	<b>COLUMNAS</b>			
2,6,1	Concreto para columnas f'c=28MPa	M3	72,72	
2,6,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para columnas	KG	28.029,04	
<b>2,7</b>	<b>PANTALLAS</b>			
2,7,1	Concreto para pantallas f'c=28MPa	M3	78,35	
2,7,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para pantallas	KG	17.335,35	
<b>2,8</b>	<b>PLACA PRIMER NIVEL ÁREA=441.62 m2</b>			
2,8,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Primer Nivel	M3	79,01	
2,8,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Primer Nivel	KG	8.931,90	
2,8,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 Primer Nivel f'c=28MPa C. Madera	M2	349,08	
2,8,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Primer Nivel	KG	4.073,72	
2,8,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA Ø5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.170,40	

<b>2,9</b>	<b>PLACA NIVEL N+3.90 ÁREA=500.60 m2</b>			
2,9,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+3.90	M3	68,78	
2,9,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+3.90	KG	10.606,26	
2,9,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 Nivel N+3.90 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20	
2,9,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+3.90	KG	4.418,75	
2,9,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70	
<b>2,10</b>	<b>PLACA NIVEL N+7.50 ÁREA=500.60 m2</b>			
2,10,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+7.50	M3	68,78	
2,10,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+7.50	KG	10.606,26	
2,10,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20	
2,10,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+7.50	KG	4.418,75	
2,10,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70	
<b>2,11</b>	<b>PLACA NIVEL N+11.10 ÁREA=500.60 m2</b>			
2,11,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+11.10	M3	68,78	
2,11,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+11.10	KG	10.606,26	
2,11,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20	
2,11,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+11.10	KG	4.418,75	
2,11,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70	
<b>2,12</b>	<b>PLACA NIVEL N+14.70 ÁREA=500.60 m2</b>			
2,12,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+14.70	M3	68,78	
2,12,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+14,70	KG	10.606,26	
2,12,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20	
2,12,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+14,70	KG	4.418,75	
2,12,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70	
<b>2,13</b>	<b>PLACA NIVEL N+18.30 ÁREA=318.70 m2</b>			
2,13,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+18.30	M3	59,32	
2,13,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+18.30	KG	6.492,44	
2,13,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	243,23	
2,13,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+18.30	KG	2.875,20	

2,13,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	848,54	
<b>2,14</b>	<b>PLACA NIVEL N+20.30 ÁREA=13,20 m<sup>2</sup></b>			
2,14,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+20.30	M3	2,08	
2,14,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+20.30	KG	268,25	
2,14,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	7,50	
2,14,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+20.30	KG	73,42	
2,14,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	29,36	
<b>2,15</b>	<b>PLACA NIVEL N+21.70 ÁREA=17.43 m<sup>2</sup></b>			
2,15,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+21.70	M3	3,29	
2,15,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+21.70	KG	429,50	
2,15,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	9,79	
2,15,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+21.70	KG	121,86	
2,15,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	58,52	
<b>2,16</b>	<b>ESCALERAS</b>			
2,16,1	Concreto para escalera 1 f'c=28MPa	M3	12,02	
2,16,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para escalera 1	KG	4.943,20	
2,16,3	Concreto para escalera 2 f'c=28MPa	M3	14,07	
2,16,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para escalera 2	KG	2.461,90	
<b>2,17</b>	<b>CUBIERTA METÁLICA NIVEL N+18.30</b>			
2,17,1	Tubo estructural rectangular 4"x4"x4.50mm Peso: 13.31Kg/ml Incluye Soldadura.	KG	409,00	
2,17,2	Tubo estructural rectangular 90x90x3.00mm Peso: 8.01Kg/ml Incluye Soldadura.	KG	288,00	
2,17,3	Correas metálicas 120x60x3.43mm Peso: 8.01Kg/ml Incluye Ángulo de Anclaje L3"x3"x1/4", Soldadura y/o Perno 3/8" con epóxico Tipo Hilty Hy500	KG	1.333,00	
2,17,4	Contravientos 1/2" Incluye Platina de Anclaje espesor 1/2" G50 y soldadura.	KG	70,76	
2,17,5	Riostra 5/8"	KG	46,80	
2,17,6	525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	190,72	
2,17,7	Platina de Anclaje Cercha-Columna 40x50cm Espesor 20mm Incluye 6 pernos 5/8" con 2 ángulos L 1"X1"X1/4" y soldadura.	KG	70,00	
<b>2,18</b>	<b>CULATAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>			

2,18,1	Muro mampostería para culatas en bloque N° 5 e=0.12 m	M2	49,07	
2,18,2	Concreto vigas cinta 12x30 f'c=245MPa y otros elementos	M3	15,00	
2,18,3	ACERO FIGURADO 60000 PSI Viga cinta 12x30 y otros elementos	KG	3.000,00	
2,18,4	Concreto columneta 12x30 f'c=21MPa	M3	10,00	
2,18,5	ACERO FIGURADO 60000 PSI columneta 12x30 y otros elementos	KG	3.000,00	
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES REDES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO - GAS</b>			
<b>3.1</b>	<b>REDES DE PVC-PRESION</b>			
3.1.1	TUBERIA PVC-P RDE-9 ½" (RED SUMINISTRO PVC 1/2")	ML	72,00	
3.1.2	TUBERIA PVC-P RDE-11 ¾" (RED SUMINISTRO PVC 3/4")	ML	45,00	
3.1.3	TUBERIA PVC-P RDE-21 1" (RED SUMINISTRO PVC 1")	ML	1,80	
3.1.4	TUBERIA PVC-P RDE-21 2" (RED SUMINISTRO PVC 2")	ML	35,40	
3.1.5	TUBERIA PVC-P RDE-21 2½" (RED SUMINISTRO PVC 2 1/2")	ML	16,20	
3.1.6	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	22,20	
3.1.7	TUBERIA PVC-P RDE-21 1¼"	ML	14,40	
3.1.14	ACCESORIO PVC-P 1¼"	UND	9,00	
3.1.15	VALVULA DE CORTE ½" (REGISTRO 1/2")	UND	9,00	
3.1.16	VALVULA DE CORTE ¾" (REGISTRO 3/4")	UND	3,00	
3.1.17	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	3,00	
3.1.18	VALVULA DE CORTE 2" (REGISTRO 2")	UND	2,00	
3.1.19	VALVULA DE CORTE 2½" (REGISTRO 2 1/2")	UND	3,00	
3.1.20	VALVULA TRIPLE EFECTO COLUMNA VERTICAL + VALVULA 1"	UND	2,00	
3.1.21	VALVULA AMORTIGUADORA DE ARIETE ¾"	UND	2,00	
3.1.22	VALVULA AMORTIGUADORA DE ARIETE ½"	UND	2,00	
<b>3.2</b>	<b>SOPORTES</b>			
3.2.1	ABRAZADERA DOBLE ALA ½"	UND	60,00	
3.2.2	ABRAZADERA DOBLE ALA ¾"	UND	39,00	
3.2.3	ABRAZADERA DOBLE ALA 1¼"	UND	12,00	
3.2.4	ABRAZADERA DOBLE ALA 1½"	UND	21,00	
3.2.5	ABRAZADERA DOBLE ALA 2"	UND	30,00	
3.2.6	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 2"	UND	12,00	
3.2.7	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 2½"	UND	15,00	
<b>3.3</b>	<b>MEDIDOR TOTALIZADOR</b>			

3.3.1	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	3,00	
3.3.2	UNION DRESER PVC-P 1½"	UND	1,00	
3.3.4	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	2,00	
3.3.5	PLAQUETA DE IDENTIFICACION MEDIDOR TOTALIZADOR	UND	1,00	
3.3.6	DRENAJE CAJILLA TOTALIZADORA 2"	UND	1,00	
<b>3.4</b>	<b>MONTAJE Y SUMINISTRO DE CAJILLA 2 MEDIDORES</b>			
3.4.1	CAJILLA PARA 2 MEDIDORES	UND	1,00	
3.4.2	TUBERIA PVC-P RDE 21 ¾"	ML	3,00	
3.4.4	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	3,00	
3.4.6	VALVULA ANTIFRAUDE TELESCOPICA ¾"	UND	2,00	
3.4.7	VALVULA PASO DIRECTO PVCP ¾"	UND	2,00	
3.4.8	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	2,00	
3.4.9	ABRAZADERA DOBLE ALA ¾"	UND	6,00	
3.4.10	ABRAZADERA DOBLE ALA 1½"	UND	6,00	
3.4.11	PLAQUETA DE IDENTIFICACION CAJILLA DE MEDIDORES	UND	2,00	
<b>3.5</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE ACOMETIDA (desde la salida de m. totalizador)</b>			
3.5.1	TUBERIA PVC-P RDE-21 2" (RED SUMINISTRO PVC 2")	ML	48,00	
3.5.3	FLOTADOR MECANICO 1½"	UND	1,00	
3.5.4	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	
3.5.5	FLOTADOR MECANICO ¾"	UND	1,00	
3.5.6	VALVULA DE CORTE ¾" (REGISTRO 3/4")	UND	1,00	
<b>3.6</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE</b>			
3.6.1	BOMBAS CENTRIFUGAS CON VARIADOR DE VELOCIDAD	UND	1,00	
3.6.2	TUBERIA ACERO GALVANIZADO (acometida) ¾" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 3/4" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	7,00	
3.6.3	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1½"	ML	6,00	
3.6.4	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 3"	ML	12,00	
3.6.6	ACCESORIO A.G. RANURA 1½"	UND	7,00	
3.6.7	ACCESORIO A.G. RANURA 3"	UND	8,00	
3.6.8	VALVULA DE CORTE (bridada) 3"	UND	5,00	
3.6.9	VALVULA DE CORTE (sistema de recirculación) 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	

3,6,10	VALVULA DE CORTE (sistema lavado de tanque) 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	
3,6,11	VALVULA DE CORTE (bypass) 1" ((REGISTRO 1"))	UND	1,00	
3,6,12	VALVULA DE PIE 3"	UND	2,00	
3,6,13	UNION BORRACHA (bridada) 3"	UND	4,00	
3,6,14	BRIDAS 3"	UND	6,00	
3,6,15	COPA EXCENTRICA 3" X 2"	UND	2,00	
3,6,16	COPA CONCENTRICA RANURA 3" X 1½"	UND	3,00	
3,6,17	CHEQUE HIDRO 3"	UND	1,00	
3,6,18	CHEQUE HIDRO (bypass) 1"	UND	1,00	
3,6,19	CHEQUE PERFORADO 1½"	UND	1,00	
3,6,20	UNION UNIVERSAL (tanque hidro) 1½"	UND	33,00	
3,6,21	COUPLING HD 1½"	UND	18,00	
3,6,22	COUPLING HD 3"	UND	20,00	
3,6,23	NIPLE PASA MURO (acometida) ¾"	UND	1,00	
3,6,24	NIPLE PASA MURO (lavado tanque) 1½"	UND	1,00	
3,6,25	NIPLE PASA MURO (reboce tanque) 2" (NIPLE PASAMURO 2")	UND	1,00	
3,6,26	NIPLE PASA MURO (succión bombas) 3"	UND	2,00	
3,6,27	NIPLE PASA MURO (ventilación tanque) 4"	UND	1,00	
3,6,28	MANOMETRO GLICERINA 200 PSI	UND	2,00	
<b>3,7</b>	<b>REDES DE DESAGUE</b>			
	<b>PUNTOS SANITARIOS</b>			
3,7,1	SANITARIO DE TANQUE Y FLUXOMETRO 4" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4")	UND	15,00	
3,7,2	LAVAMANOS 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	17,00	
3,7,3	LAVAPLATOS 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	2,00	
3,7,4	ORINAL 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	4,00	
3,7,5	SIFON DE PISO 3" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3")	UND	11,00	
3,7,6	SIFON DE PISO 4" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4")	UND	6,00	
3,7,7	SIFON DE PISO 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	5,00	
<b>3,8</b>	<b>RED DE PVC SANITARIA</b>			
3,8,1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2" (RED SANITARIA PVC-S 2")	ML	39,00	
3,8,2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3" (RED SANITARIA PVC-S 3")	ML	14,00	
3,8,3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4" (RED SANITARIA PVC-S 4")	ML	90,00	

3,8,4	TUBERIA PVC-SANITARIA 6" (RED SANITARIA PVC-S 6")	ML	8,00	
3,8,5	TUBERIA PVC LIVIANA 2" (RED SANITARIA PVC-S 2")	ML	39,00	
3,8,6	TUBERIA PVC LIVIANA 3" (RED SANITARIA PVC-S 3")	ML	12,00	
3,8,7	TUBERIA PVC LIVIANA 4" (RED SANITARIA PVC-S 4")	ML	4,00	
3,8,11	JUNTAS DE EXPANSION	UND	6,00	
<b>3,10</b>	<b>RED DE PVC AGUAS LLUVIAS</b>			
3,10,1	TUBERIA PVC-SANITARIA 4"	ML	67	
3,10,2	TUBERIA PVC-SANITARIA 6"	ML	56	
3,10,5	JUNTAS DE EXPANSION	UND	5	
3,10,6	BOMBA EYECTORA AGUAS LLUVIAS (INCLUYE VALVULA CHEQUE Y UNIVERSAL)	UND	2	
<b>3,11</b>	<b>SOPORTES</b>			
3,11,1	SOPORTE TIPO PERA 2"	UND	54,00	
3,11,2	SOPORTE TIPO PERA 2"	UND	18,00	
3,11,3	SOPORTE TIPO PERA 4"	UND	181,00	
3,11,4	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	57,00	
3,11,5	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 6"	UND	8,00	
<b>3,12</b>	<b>MONTAJE APATAROS</b>			
3,12,1	MONTAJE DE EQUIPOS AGUAS LLUVIAS, FREATICAS Y A.R.	UND	2,00	
<b>3,13</b>	<b>RED DE GAS</b>			
3,13,1	<b>TUBERIA Y ACCESORIOS</b>			
3,13,2	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 1/2" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	18,00	
3,13,3	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 3/4" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 3/4" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	12,00	
3,13,4	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 1" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	9,00	
3,13,8	CORAZA PROTECCION TUBERIA PVC CONDUIT CORRUGADA 1/2" 3/4" 1"	ML	36,00	
3,13,9	VALVULA DE CORTE 1/2" (VÁLVULA POLIETILENO GAS 1/2")	UND	3,00	
3,13,10	STIKER DE IDENTIFICACION	UND	24,00	
<b>3,14</b>	<b>CENTRO DE MEDICION</b>			
3,14,1	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 1" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	6,00	
3,14,3	VALVULA 1"	UND	1,00	



3,14,4	UNIVERSAL 1"	UND	1,00	
3,14,5	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1,00	
<b>3,15</b>	<b>PUNTO DE GAS</b>			
3,15,1	PUNTO ESTUFA ½"	UND	2,00	
<b>3,16</b>	<b>MONTAJE DE GASODOMESTICOS</b>			
3,16,1	CONEXIÓN ESTUFA ½"	UND	2,00	
<b>3,17</b>	<b>SOPORTERIA</b>			
3,17,1	RIEL CHANEL L=0,50 M	UND	6,00	
3,17,2	SOPORTE EN U ¾"- 1"	UND	6,00	
3,17,3	PINTURA AMARILLO OCRE	ML	12,00	
<b>3,18</b>	<b>RED CONTRA INCENDIOS</b>			
	<b>RED INTERNA DE AGUA FRÍA INCENDIO ROCIADORES</b>			
3,18,1	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1" ( TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	168,00	
3,18,2	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1½" (TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	46,20	
3,18,3	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1¼"	ML	77,40	
3,18,4	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 2" (TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	142,20	
3,18,5	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 2½" (TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	46,80	
<b>3,19</b>	<b>ACCESORIOS RED DE INCENDIO</b>			
3,19,2	CODO RANURADO SCH 40 1¼"	UND	12,00	
3,19,5	CUPLING AC Ø 1½"	UND	24,00	
3,19,6	CUPLING AC Ø 2"	UND	73,00	
3,19,7	CUPLING AC Ø 2½"	UND	23,00	
3,19,8	REDUCCION CONCENTRICA Ø1½"XØ1¼"	UND	8,00	
3,19,9	ROCIADOR PEND K 5,6 ½" (ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM)	UND	91,00	
3,19,10	ROCIADOR UP K 5,6 ½"	UND	24,00	
3,19,11	STRAP MECANICO ROSCA Ø1½"XØ1"	UND	27,00	
3,19,12	STRAP MECANICO ROSCA Ø1½"XØ1"	UND	8,00	
3,19,13	TEE MECANICA ROSCA Ø1¼"XØ1"	UND	33,00	
3,19,14	TEE MECANICA RANURA Ø6" X Ø2½"	UND	2,00	

<b>3,20</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO</b>			
3,20,1	SOPORTE 1"	UND	56,00	
3,20,2	SOPORTE 1-1/2"	UND	16,00	
3,20,3	SOPORTE 1-1/4"	UND	27,00	
3,20,4	SOPORTE 2"	UND	48,00	
3,20,5	SOPORTE 2-1/2"	UND	6,00	
<b>3,21</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO SISMICO</b>			
3,21,1	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL 1½" UL/FM	UND	5,00	
3,21,2	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 1½" UL/FM	UND	2,00	
3,21,3	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL" Ø2" UL/FM	UND	12,00	
3,21,4	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL "Ø2" UL/FM	UND	6,00	
3,21,5	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL 2½"UL/FM	UND	5,00	
3,21,6	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL Ø 2½"UL/FM	UND	2,00	
<b>3,22</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE DE APARATOS RED DE INCENDIO</b>			
3,22,1	PUNTO ROCIADOR 1"	UND	115,00	
3,22,2	MONTAJE ROCIADORES K 5,6 (temperatura orinaria-cobertura estándar-respuesta rápida) Ø½"	UND	115,00	
3,22,3	MONTAJE ESTACION DE CONTROL 1-1/2"+SENSOR+VALVULA MARIPOSA MONITOREADA+SENSOR DE FLUJO+VALVULA DE PRUEBA Y DRENAJE	UND	1,00	
<b>3,23</b>	<b>RED INTERNA DE AGUA FRÍA INCENDIO GABINETES</b>			
3,23,1	TUBERIA ACERO 2½"	ML	7,20	
3,23,2	TUBERIA ACERO 4"	ML	28,80	
3,23,3	TUBERIA ACERO 6"	ML	10,80	
3,23,4	ACCESORIOS A.C. 6"	UND	12,00	
3,23,5	KID VALVULA MARIPOSA TUBERIA VERTICAL PRINCIPAL DRENAJE (1 manómetros de glicerina 200 psi + válvula angular Ø2" + válvula compuerta 1-¼") 4"	UND	1,00	
3,23,7	VALVULA DE DRENAJE. 2"	UND	1,00	
3,23,8	VALVULA DE BOLA 2"	UND	1,00	
<b>3,24</b>	<b>ACCESORIOS RED DE INCENDIO</b>			
3,24,1	CHEQUE AC Ø4"	UND	1,00	
3,24,2	CODO RANURADO SCH 10 4"	UND	6,00	
3,24,3	CUPLING AC Ø2½"	UND	6,00	

3,24,4	CUPLING AC Ø4"	UND	15,00	
3,24,5	TEE MECANICA RANURA Ø4" X Ø 2½"	UND	5,00	
<b>3,25</b>	<b>MONTAJE Y SUMINISTRO DE APARATOS RED DE INCENDIO</b>			
3,25,1	MONTAJE GABINETE II	UND	5,00	
3,25,2	VALVULA EXPULSADORA Y ADMISORA DE AIRE Ø1" (VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1")	UND	1,00	
3,25,3	SIAMESA 4 X 2.5 X 2.5 (SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2")	UND	1,00	
3,25,4	MONTAJE CABEZAL DE PRUEBAS	UND	1,00	
3,25,5	MONTAJE DE EQUIPOS AGUA POTABLE RED CONTRA INCENDIO	UND	1,00	
<b>3,26</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO</b>			
3,26,1	SOPORTE TIPO PERA 4"	UND	20,00	
3,26,2	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	8,00	
3,26,3	SOPORTE SISMICO CUATRO VIAS 4"	UND	3,00	
<b>3,27</b>	<b>PINTURA RED DE INCENDIO</b>			
3,27,2	PINTURA ESMALTE ROJO PARA TUBERIA ACERO (PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2")	ML	528,00	
<b>3,28</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO</b>			
3,28,1	BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA APROBADO (UL / FM)	UND	1,00	
3,28,2	BLOQUE EN CONCRETO REFORZADO 4000 PSI PARA INERCIA BOMBA PRINCIPAL Y PARA INERCIA BOMBA JOKEY, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	3,00	
3,28,3	TUBERIA A.C. 6" SCH 40	ML	18,00	
3,28,4	TUBERIA A.C. 1 ¼" SCH 40	ML	6,00	
3,28,5	TUBERIA COBRE RIGIDO TIPO L ½"	ML	18,00	
3,28,6	TUB. PVC-P (GOTEO PRENSA ESTOPA) RDE 9 1/2" (RED SUMINISTRO PVC 1/2")	ML	6,00	
3,28,7	CUPLIN RIGIDO A.C.(UL / FM) 6"	UND	7,00	
3,28,8	ACCESORIOS A.C. 6"	UND	6,00	
3,28,9	ACCESORIOS A.C. 1 ¼"	UND	4,00	
3,28,10	ACCESORIOS COBRE RIGIDO TIPO L ½"	UND	10,00	
3,28,12	BRIDA A.C. (UL / FM) 6"	UND	4,00	
3,28,13	VALVULA ALIVIO CONO VISOR Ø3"	UND	1,00	
3,28,14	VALVULA OS&Y (UL / FM) 6"	UND	3,00	
3,28,15	VALVULA DE COMPUERTA (LINEA DE SENSADO) ½"	UND	2,00	

3,28,16	VALVULA DE COMPUERTA (JOKEY) 1¼"	UND	2,00	
3,28,17	VALVULA DE RETENCION ½"	UND	2,00	
3,28,18	VALVULA MARIPOSA SUPERVISADA (UL / FM) (caudalimetro) 6"	UND	2,00	
3,28,19	VALVULA DE RETENCION (UL / FM) 1¼"	UND	1,00	
3,28,20	UNIVERSAL A.C. 1¼"	UND	2,00	
3,28,21	UNIVERSAL COBRE ½"	UND	2,00	
3,28,22	SOPORTE TIPO PERA ½"	UND	6,00	
3,28,23	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	7,00	
3,28,24	SOPORTERIA ESPECIAL 6"	UND	5,00	
3,28,25	SOPORTERIA ESPECIAL 1¼"	UND	2,00	
3,28,26	UNION FLEXIBLE (UL / FM) 6"	UND	2,00	
3,28,27	UNION FLEXIBLE (UL / FM) 1¼"	UND	2,00	
3,28,28	SENSOR NIVEL DE AGUA TANQUE RED INCENDIO (UL / FM) 3"	UND	1,00	
3,28,29	TEE MECANICA RANURA Ø6"XØ1¼"	UND	2,00	
3,28,30	STRAP MECANICO ROSCA Ø1¼"XØ½"	UND	4,00	
3,28,31	NIPLE PASA MURO (caudalimetro) 6"; NIPLE PASA MURO (succión bombas) 6"	UND	2,00	
3,28,32	NIPLE PASA MURO (ventilación tanque) 4"	UND	1,00	
<b>3,30</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
3,30,2	EXCAVACIONES EN 1ER PISO REDES SANITARIAS	M3	17,00	
3,30,3	CONEXIÓN DOMICILIARIAS A.R. Y A.LL ( CAJA DE INPECCION A COLECTOR)	UND	3,00	
3,30,4	DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	GL	1,00	
3,30,5	DESINFECCION TANQUE AGUA POTABLE	GL	1,00	
3,30,6	PRUEBAS HIDROSANITARIAS E INCEDIO	GL	1,00	
3,30,7	PRUEBAS GAS	GL	1,00	
<b>4,00</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
4,1	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	18,00	
4,2	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	30,20	
4,3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	1.508,96	
4,4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M VISTO	M2	292,66	

4,5	SOBRECIMIENTO 0.15 EN TOLETE RECOCIDO	ML	129,00	
4,6	LAVADA DE FACHADA			
4,7	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	1.945,50	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PLEGABLE EN MADERA CON ACABADO EN PINTURA	M2	24,76	
<b>5,00</b>	<b>CUBIERTAS TERRAZA</b>			
5,1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	400,00	
5,2	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	450,00	
5,3	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	126,00	
<b>6,00</b>	<b>CARPINTERÍA EN MADERA</b>			
6,1	PUERTA DOBLE 1,60 X 2,30 MTS. ELABORADA EN CEDRO SECO, DE SECADORA, PINTADA COLOR MIEL CLARO NATURAL LACA SEMI-MATE CON SU RESPECTIVO MARCO, TAPA LUZ DEBIDAMENTE INSTALADA Y HERRAJES	UND	4,00	
6,2	PUERTA SENCILLA 0,80 X 2,30 MTS. ELABORADAS EN CEDRO SECO, DE SECADORA PINTADAS COLOR MIEL CLARO NATURAL LACA SEMI-MATE CON SU RESPECTIVO MARCO Y TAPA LUZ DEBIDAMENTE INSTALADA Y HERRAJES	UND	15,00	
6,3	FABRICACION GABINETES DE PISO ELABORADOS EN RF15mm BLANCO TEXTURA, ENCHAPADO CANTO RIGIDO DEBIDAMENTE INSTALADO Y HERRAJES 1,00 X ,80 X ,60 MTS	UND	3,00	
6,4	FABRICACION GABINETES DE PARED ELABORADOS EN RF15mm BLANCO TEXTURA, ENCHAPADO CANTO RIGIDO DEBIDAMENTE INSTALADO Y HERRAJES 1,00 X ,60 X ,40 MTS	UND	4,00	
6,5	FABRICACION DE PASAMANOS CEDRO SECO PARA MURO 0,15X0,02 M	ML	24,00	
6,6	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE 1,40 MTS X 1,40 MTS CADA UNO CON SISTEMA DE DIVISIÓN EN FORNICA TIPO COUNTER DE ATENCIÓN	UND	11,00	
6,7	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UND	8,00	
<b>7,00</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
7,1	CELOSÍA ALUMINIO 1,50 X 9,33 MTS FACHADAS	M2	28,50	
7,2	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	46,00	
7,3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	667,58	

7,4	PORTON EN ALUMINIO SISTEMA ELECTRONICO DE 5,00 MTS X 3,00 MTS	UND	1,00	
7,5	PUERTA EN VIDRIO DOBLE 1,80 X 2,30 MTS (INCLUYE INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO 10 mm, MANIJA DE ACERO 1", DOS UNIDADES POR HOJA, DOS CERRADURAS CON PORTACERRADURAS, CUATRO ESQUINEROS SUPERIORES E INFERIORES EN ALUMINIO DE 1,50 X ,50 mm	UND	3,00	
7,6	BARANDA METÁLICA PARA ESCALERA PRINCIPAL EN LAMINA COLROOLL CAL 18	ML	12,00	
<b>8</b>	<b>ELECTRICAS</b>			
<b>8,1</b>	<b>TRAMITES Y CERTIFICACIÓN</b>			
8.1.1	Certificación RETIE y tramites de entrega de obra a condensa	gl	1.00	
<b>8,2</b>	<b>CABLES DE BAJA TENSIÓN</b>			
8,2,1	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico THHN En 4 x 6 + 8T	ML	350,00	
8,2,2	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico En 4 x 2 + 4T	ML	50,00	
8,2,3	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico En 4 x 1/0 + 2T	ML	60,00	
<b>8,3</b>	<b>SALIDAS</b>			
8,3,1	Salida lámpara conmutable EMT completa	UND	405,00	
8,3,2	Salida conmutable EMT completa	UND	18,00	
8,3,3	Toma monofásica incluye tubería y alambre N0. 12 (Normal) (promedio 15 m)	UND	150,00	
8,3,4	Toma monofásica incluye tubería y alambre N0. 12 (Regulada) (promedio 15 m)	UND	48,00	
8,3,5	Salida bifásica CN	UND	9,00	
8,3,6	Salida trifásica PVC completa	UND	3,00	
8,3,7	Salida TV completa	UND	8,00	
<b>8,4</b>	<b>TABLEROS, INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS Y CAJAS</b>			
	Todos deberán tener barraje independiente para neutro y tierra			
8,4,1	Tablero trifásico de distribución 200A	UND	3,00	
8,4,2	Tablero de transferencia de 200A	UND	1,00	
8,4,3	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	10,00	
8,4,4	Línea A Tierra Tablero General (Varilla Cooper Wells)	UND	6,00	
<b>8,5</b>	<b>VARIOS</b>			

8,5,1	Bandeja porta cables para RACK	ML	163,20	
8,5,2	Tapa para bandeja porta cable acero galvanizado 30x120	ML	163,20	
8,5,3	Canaleta metálica 6x10	ML	180,00	
8,5,4	Tubería conduit EMT 3/4	ML	600,00	
8,5,5	Tubería conduit EMT 1	ML	360,00	
8,5,6	UPS 45 kVA 3F 208V	UND	1,00	
8,5,7	Planta 45 kVA, CABINADA (SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA DE 55 KVA NOMINALES	UND	1,00	
<b>8,6</b>	<b>LUMINARIAS</b>			
8,6,1	Lámpara LED de 60x60 40 W incluye driver de control	UND	210,00	
8,6,2	Lámparas de emergencia	UND	45,00	
8,6,3	Bala LED de 18W similar a Phillips incluye driver de control	UND	120,00	
<b>8,7</b>	<b>INSTALACIONES RED VOZ Y DATOS</b>			
8,7,1	Cable TV RG6	ML	180,00	
8,7,2	Cámara CCTV	UND	9,00	
8,7,3	Sensor de humo fotoeléctrico	UND	45,00	
8,7,4	Cable detector lineal de calor	ML	360,00	
8,7,5	Strip Telefónico 10 pares	UND	1,00	
8,7,6	Salida de datos completa, incluye Face Plate y marcación	UND	79,00	
8,7,7	Rack 19"x2,1m tipo, incluye organizadores	UND	2,00	
8,7,8	Patch Panel de 24 puertos cat 6a AMP o similar incluye organizadores, multitomas y demás accesorios	UND	6,00	
8,7,9	Switch 10/100/1000 de 24 puertos cat 6a AMP o similar	UND	3,00	
8,7,10	Bandeja Para Fibra Óptica Hasta 24 Hilos	UND	1,00	
8,7,11	Suministro e instalación Cable UTP cat 6A, 1000 MHz	ML	3.000,00	
8,7,12	Cable De Fibra Óptica 50/125 Multimodo (Incluye Certificación)	ML	18,00	
8,7,13	Suministro e instalación de Patch Cord cat 6A 5M	UND	146,00	
8,7,14	Suministro e instalación de Access point	UND	8,00	
8,7,15	Cable HDMI	ML	150,00	
8,7,16	Toma HDMI	UND	6,00	
8,7,17	Parlante cielo falso	UND	36,00	
8,7,18	Amplificador 300W	UND	1,00	
8,7,19	Cable blindado estéreo	ML	360,00	



<b>8,8</b>	<b>SUBESTACIÓN</b>			
8,8,1	Subestación compuesta por: 70m acometida XLPE, 50m canalización 4X6" PVC(incluye cruce de vía), 4 cámaras de inspección CS276, celda triplex,celda-transformador de 75 kVA,celda de medida AE319.	GL	1,00	
<b>9</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>			
9,1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	992,92	
9,2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	154,80	
9,3	ENCHAPE BAÑOS Y COCINAS	M2	174,60	
9,4	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO Y/O PORCELANATO	M2	528,94	
9,5	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	18,12	
9,6	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	278,00	
9,7	GUARDAESCOBA CEDRO BLANCO	ML	93,50	
9,8	LISTÓN M.H. AMARILLO Y/O LAMINADO	M2	387,14	
9,9	PASO ESCALERA GRANITO	ML	145,30	
9,10	PIRLANES ALUMINIO Y/O WING ALUMINIO	ML	40,70	
9,11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.075,22	
<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>			
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	15,00	
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00	
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UND	14,00	
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00	
10,5	JABONERA PORCELANA ACUARIO	UND	17,00	
10,6	DISPENSADOR PAPEL BATERIAS BAÑOS	UND	4,00	
10,7	BARRAS BAÑOS DISCAPACITADOS	UND	8,00	
<b>11</b>	<b>PINTURAS</b>			
11,1	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	417,66	
11,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1.264,72	
11,3	MARMOLINA SOBRE PAÑETE Y/O KORAZA	M2	270,70	

<b>13</b>	<b>EQUIPOS</b>			
13,1	SUMINISTRO E INSTALACION COCINAS INTEGRALES, ESTRUCTURA Y PUERTAS EN TABLEX ENCHAPADO INTERNAMENTE EN FORMICA LAMITECH BLANCO BRILLANTE"ANTIBACTERIAL" Y EXTERNAMENTE PUERTAS ENCHAPADAS EN FORNICA LAMITECH COLOR POR DEFINIR, INCLUYE MUEBLE DE PISO EN L; MUEBLE GABINETE EN L Y 3 CAJONES PARA CADA COCINA	UND	2,00	
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION -ASCENSORES SEGÚN NTC5129-1 MAQUINA 100 CAPACIDAD 600 K PARA 8 PASAJEROS - PARADAS CINCO VELOCIDAD 1MTS POR SEGUNDO	UND	1,00	
<b>14</b>	<b>ANDENES Y SARDINELES</b>			
14,1	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	139,63	
14,2	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M,CONCRETO 3000 PSI	ML	68,35	
14,3	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	130,00	
14,4	ASEO Y LIMPIEZA	M2	900,00	
<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>INDIRECTOS</b>	<b>ADMINISTRACION</b>		<b>15%</b>	
	<b>IMPREVISTOS</b>		<b>3%</b>	
	<b>UTILIDAD</b>		<b>4%</b>	
	<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>		<b>19%</b>	
<b>SUB TOTAL</b>				

FORMULARIO No. 2

### EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: \_

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en el periodo exigido en pesos * % de participación	Valor facturado en el periodo exigido en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año
		(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

#### NOTAS:

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
4. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
5. Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de liquidación del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
6. La fecha de iniciación del contrato.
7. La fecha de terminación del contrato.

#### FIRMA DEL PROPONENTE

**FORMULARIO No. 2A  
EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS**

PROCESO No.

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL PROFESIONAL:  
\_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

FECHA DE GRADO \_\_\_\_\_

FECHA EXP. DE LA MATRICULA \_\_\_\_\_

TITULO DE POSTGRADO \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

No. del contrato	Objeto del contrato	Entidad Contratante	Actividad con la que tuvo relación laboral	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Fecha de inicio del contrato (MM-AA)	Fecha de entrega del contrato (MM-AA)	Actividad que desarrolló	Fecha en que inicio la actividad	Fecha en que finalizó su actividad	Experiencia específica (SI /NO)
					(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)

NOTA:

(1) El valor del contrato en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

(2) Fecha contractual de inicio (dd/mm/aa)

(3) Fecha contractual de finalización (dd/mm/aa)

(4) Cargo desempeñado.

(5) Fecha en que se inició su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)

(6) Fecha en que finalizó su labor profesional en el proyecto que relaciona (dd/mm/aa)

(7) Especificar si la obra se debe considerar para la experiencia específica, o no.

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO No. 3**
**RELACION DE CONTRATOS ADJUDICADOS O EN EJECUCION**

No.	Objeto	Contrato	Entidad contratante	Forma de participación (I-U-C-S)	Porcentaje de Participación	Saldo Pendiente Contrato de Obra suscrito o valor contrato de obra adjudicado (SMMLV)	Saldo Pendiente Contrato de Obra suscrito o valor contrato de obra adjudicado (SMMLV) por porcentaje de participación	Fecha de Finalización			Término pendiente de Ejecución	
								Día	Mes	Año		
					<b>P</b>	<b>C</b>	<b>P x C</b>				<b>n</b>	<b>P x C / n</b>

**NOTAS:**

(1) El saldo pendiente del contrato de obra se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

**El Formulario No. 03 deberá tramitarse para cada miembro del consorcio o unión temporal.**

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO No. 4**

**CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CALCULO DE DURACION DE ACTIVIDADES**

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES																													
FORMULARIO N°4																													
OBJETO																													
PROponente:																													
			A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O		P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	
			MANO DE OBRA				EQUIPOS									MANO DE OBRA													
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CANT	No DE CUADRILLAS	TIPO DE CUADRILLA	No. DE HOMBRES/ CUADRILLA	HORAS HOMBRE /DIA	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	No DE MAQUINAS	HORAS MAQUINA/ DIA	CANTIDAD A MAQUINA	UNIDAD / HORAS MAQUINA	HORAS MAQUINA / UNIDAD	TOTAL HORAS MAQUINA	% DE DEDIC. MAQUINA	DIAS DE TRABAJO MAQUINA	CANTIDAD A MANO	(HORA CUADRILLA/UND AD)	UND / (DIA- CUADRILLA	HORAS HOMBRE / UNIDAD	TOTAL HORAS -HOMBRE	% DE DEDICAC. MANO DE OBRA	DIAS DE TRABAJO HOMBRE	JORNADA DE TRABAJO	DURACION DE LA ACTIVIDAD	DURACION EN DIAS CALENDARIO	% DEL COSTO RESPECTO AL COSTO DEL ÍTEM	COSTO DIRECTO DE LA ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD
	DESCRIPCIÓN		(definido por el proponente)	de los análisis de precios unitarios		B'D'S'U	(de los análisis de precios unitarios)	(definido por el proponente)	L/V	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)	U	U	(definido por el proponente)	[U/(M*G)]U	(definido por el proponente)	(de los análisis de precios unitarios)	(de los análisis de precios unitarios)	(U'D)P	O'Q	(definido por el proponente)	R/E	(definido por el proponente)	(duración mayor entre hombre y máquina)	(incluye los días no trabaja dos)	(definido por el proponente)	(definido por el proponente)	(definido por el proponente)	





FIRMA DEL PROPONENTE

“

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA					
FORMULARIO 5 - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
OBJETO :			ITEM :		
			UNIDAD :		
<b>I. EQUIPO</b>					
Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
					<b>Sub-Total</b>
<b>II. MATERIALES EN OBRA</b>					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
					<b>Sub-Total</b>
<b>III. TRANSPORTES</b>					
Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M <sup>3</sup> -Km	Tarifa	Valor-Unit.
					<b>Sub-Total</b>
<b>IV. MANO DE OBRA</b>					
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
					<b>Sub-Total</b>
<b>Total Costo Directo</b>					
<b>V. COSTOS INDIRECTOS</b>					
Descripción				Porcentaje	Valor Total
					<b>Sub-Total</b>
NOMBRE DEL PROPONENTE _____			FECHA: _____		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE (nombre y firma): _____					

FORMULARIO 7



**CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA  
ANEXO No 8 - PROGRAMA DE INVERSIONES MENSUALES**

**OBJETO:**

ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	% INCIDENCIA	MES	MES	MES	MES	MES	MES
			0	1	2	3	...	n
A	\$ (1)	(2) 0%		(3)				
B	\$ -	0%						
C	\$ -	0%						
D	\$ -	0%						
E	\$ -	0%						
...	\$ -	0%						
Z	\$ -	0%						
<b>TOTAL</b>				(4)				
ANTICIPO			(5)					
INVERSION NETA MENSUAL (IN)				(6)				
VALOR PRESENTE NETO			(7)					

$$\text{VALOR PRESENTE NETO} = \text{VPN} = \left( \sum_{i=1}^n \text{IN}_i / (1 + j)^i \right)$$

Donde:

IN<sub>i</sub>= Inversión neta mensual del mes i.

j= Tasa de interés = 1,5% mensual

n= Plazo de la obra en meses ( aproximado al entero superior mas próximo)

**NOTAS:**

- ✓ (1) Costo total de la actividad.
- ✓ (2) Porcentaje de incidencia con respecto al total de la propuesta.
- ✓ (3) Valor de la inversión mensual de las actividades, de acuerdo al programa de construcción y la duración de las actividades.
- ✓ (4) Valor de la inversión mensual en cada periodo.
- ✓ (5) Valor del anticipo de acuerdo a lo expresado en el pliego de condiciones.
- ✓ (6) Valor de la inversión neta mensual en cada periodo (IN<sub>i</sub>) resultante de sumar las inversiones del mes correspondiente y descontar la amortización del anticipo.
- ✓ (7) Valor Presente Neto de la inversión neta mensual.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**

“



**MODELO MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA A CELEBRAR**

<b><u>CONTRATO DE OBRA</u></b>	<b><u>No. XXXX de 2017</u></b>
<b><u>CONTRATISTA</u></b>	<b><u>XXXXXX</u></b>
<b><u>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</u></b>	<b><u>NIT. XXXXXX</u></b>
<b><u>OBJETO</u></b>	
<b><u>VALOR</u></b>	<b><u>XXXX</u></b>
<b><u>PLAZO</u></b>	<b><u>NUEVE (9) MESES</u></b>
<b><u>IMPUTACION PRESUPUESTAL</u></b>	<b><u>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA XXXX DE XXXX DE XXXX</u></b>
<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>XXXXX</u></b>



Entre el xxxxxxxxxxxxx, representado legalmente por  
\_\_mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.xxxxxxxx, de Bogotá, en su  
calidad de xxxxxxxxxx, nombrado mediante Acta de fecha XXXXXXXX., de conformidad  
con el artículo 209 de la Constitución Política, b) Manual de Contratación de LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE FACATATIVÁ, quien en adelante se denominará, **LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE FACATATIVÁ**, de una parte, y de la otra **XXXX**, identificado con la Cédula  
de Ciudadanía No. XXXX expedida en XXXX, **quien actúa en nombre y representación  
legal dela firma XXXX, identificada con el NIT. XXXX** y quien en adelante se denominará, **EL  
CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Obra, previas las  
siguientes consideraciones: **1)** Que el funcionario que determinó la necesidad de la  
contratación, lo hizo a través de un estudio previo, en atención al Artículo xxxxx. *Estudios y  
documentos previos del Manual de Contratación* , que desarrolla de la Resolución xxxxx. **2)**  
Que existe disponibilidad en el presupuesto para atender el presente gasto. **3)** Que el  
contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del  
presente contrato que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad,  
en atención al xxxxxxxxy demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a  
sobvenir alguna, actuará conforme lo prevé la normatividad vigente al respecto. **4)** Que el  
contratista fue seleccionado a través de la modalidad de CONVOCATORIA ABIERTA, de  
conformidad con la Resolución No. 008 de 2016 Manual de Contratación. **5)** Que previas las  
anteriores consideraciones, se especifican a continuación las siguientes cláusulas:

**PRIMERA- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ a realizar **XXXXXXXXXXXXX**, de conformidad con la propuesta presentada, los Pliegos de Condiciones Definitivos y los estudios previos generados dentro del proceso. El alcance específico es:

Ítems	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
<b>1,1</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
1,1,1	CAMPAMENTO (ICCU \$2,091.675 /18 M2 = 116.204,)	M2	50,00
1,1,2	SERVICIOS PUBLICOS PROVISIONALES	UND	1,00
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACION VALLA DE 3,00 X 5,00 MTS	UND	1,00
1,1,4	LOCALIZACION PISOS 2, 3, 4, 5	M2	1.034,10
<b>1,2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
1,2,1	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA DE POLIPROPILENO VERDE H = 2.10 M	ML	112,74
1,2,2	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	11,00
1,2,3	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M	M2	247,68
1,2,4	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	240,00
1,2,5	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	517,20
1,2,6	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M	M2	243,20
1,2,7	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.30 M	M2	114,34
1,2,8	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	M2	114,34
1,2,9	DEMOLICIÓN PLACA PISO 0.15 M	M2	806,00
1,2,10	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	66,39
1,2,11	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	4,00
1,2,12	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	44,12
1,2,13	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	100,65
1,2,14	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE ZINC)	M2	485,78
1,2,15	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UND	32,00
1,2,16	DESMONTE VENTANAS	M2	43,20
1,2,17	RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	391,38
<b>2</b>	<b>ESTRUCTURA</b>		
<b>2,1</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO CIMIENTOS</b>		

2,1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	725,10	
<b>2,2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>			
2,2,1	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2.425,89	
<b>2,3</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>			
2,3,1	CONCRETO PARA PLACA DE CIMENTACIÓN F'C=28MPA, PREMEZCLADO, IMPERMEABILIZADO Y BOMBEADO	M3	354,55	
2,3,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI placa de cimentación	KG	65.708,25	
2,3,3	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCIÓN B=0.30M F'C=28MPA, PREMEZCLADO, IMPERBEABILIZADO Y BOMBEADO	M3	102,48	
2,3,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para muro de contención	KLS	11.818,17	
2,3,5	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	70,91	
2,3,6	SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	567,28	
2,3,7	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	425,46	
<b>2,4</b>	<b>FOSO DEL ASCENSOR</b>			
2,4,1	Concreto foso del ascensor f'c=28MPa	M3	16,50	
2,4,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI foso del ascensor	KG	684,43	
<b>2,5</b>	<b>TANQUE ENTERRADO</b>			
2,5,1	Concreto tanque enterrado f'c=28MPa	M3	9,69	
2,5,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI tanque enterrado	KG	2.341,97	
<b>2,6</b>	<b>COLUMNAS</b>			
2,6,1	Concreto para columnas f'c=28MPa	M3	72,72	
2,6,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para columnas	KG	28.029,04	
<b>2,7</b>	<b>PANTALLAS</b>			
2,7,1	Concreto para pantallas f'c=28MPa	M3	78,35	
2,7,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para pantallas	KG	17.335,35	
<b>2,8</b>	<b>PLACA PRIMER NIVEL ÁREA=441.62 m2</b>			
2,8,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Primer Nivel	M3	79,01	
2,8,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Primer Nivel	KG	8.931,90	
2,8,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 Primer Nivel f'c=28MPa C. Madera	M2	349,08	
2,8,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Primer Nivel	KG	4.073,72	
2,8,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.170,40	
<b>2,9</b>	<b>PLACA NIVEL N+3.90 ÁREA=500.60 m2</b>			

2,9,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+3.90	M3	68,78
2,9,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+3.90	KG	10.606,26
2,9,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 Nivel N+3.90 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20
2,9,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+3.90	KG	4.418,75
2,9,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70
<b>2,10</b>	<b>PLACA NIVEL N+7.50 ÁREA=500.60 m2</b>		
2,10,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+7.50	M3	68,78
2,10,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+7.50	KG	10.606,26
2,10,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20
2,10,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+7.50	KG	4.418,75
2,10,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70
<b>2,11</b>	<b>PLACA NIVEL N+11.10 ÁREA=500.60 m2</b>		
2,11,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+11.10	M3	68,78
2,11,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+11.10	KG	10.606,26
2,11,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20
2,11,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+11.10	KG	4.418,75
2,11,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70
<b>2,12</b>	<b>PLACA NIVEL N+14.70 ÁREA=500.60 m2</b>		
2,12,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+14.70	M3	68,78
2,12,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+14,70	KG	10.606,26
2,12,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	393,20
2,12,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+14,70	KG	4.418,75
2,12,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	1.316,70
<b>2,13</b>	<b>PLACA NIVEL N+18.30 ÁREA=318,70 m2</b>		
2,13,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+18.30	M3	59,32
2,13,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+18.30	KG	6.492,44
2,13,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	243,23
2,13,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+18.30	KG	2.875,20
2,13,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	848,54
<b>2,14</b>	<b>PLACA NIVEL N+20.30 ÁREA=13,20 m2</b>		

2,14,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+20.30	M3	2,08
2,14,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+20.30	KG	268,25
2,14,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	7,50
2,14,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+20.30	KG	73,42
2,14,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	29,36
<b>2,15</b>	<b>PLACA NIVEL N+21.70 ÁREA=17.43 m2</b>		
2,15,1	Concreto para vigas f'c=28MPa Nivel N+21.70	M3	3,29
2,15,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para vigas Nivel N+21.70	KG	429,50
2,15,3	Placa aligerada 1 dirección H=0.60 f'c=28MPa C. Madera	M2	9,79
2,15,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para viguetas 12x60 Nivel N+21.70	KG	121,86
2,15,5	REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA $\phi$ 5mm c/.15 para loseta e=0.05m	KG	58,52
<b>2,16</b>	<b>ESCALERAS</b>		
2,16,1	Concreto para escalera 1 f'c=28MPa	M3	12,02
2,16,2	ACERO FIGURADO 60000 PSI para escalera 1	KG	4.943,20
2,16,3	Concreto para escalera 2 f'c=28MPa	M3	14,07
2,16,4	ACERO FIGURADO 60000 PSI para escalera 2	KG	2.461,90
<b>2,17</b>	<b>CUBIERTA METÁLICA NIVEL N+18.30</b>		
2,17,1	Tubo estructural rectangular 4"x4"x4.50mm Peso: 13.31Kg/ml Incluye Soldadura.	KG	409,00
2,17,2	Tubo estructural rectangular 90x90x3.00mm Peso: 8.01Kg/ml Incluye Soldadura.	KG	288,00
2,17,3	Correas metálicas 120x60x3.43mm Peso: 8.01Kg/ml Incluye Ángulo de Anclaje L3"x3"x1/4", Soldadura y/o Perno 3/8" con epóxico Tipo Hilty Hy500	KG	1.333,00
2,17,4	Contravientos 1/2" Incluye Platina de Anclaje espesor 1/2" G50 y soldadura.	KG	70,76
2,17,5	Riostra 5/8"	KG	46,80
2,17,6	525-C CAL. 26, POLIURETANO INYECTADO 30MM	M2	190,72
2,17,7	Platina de Anclaje Cercha-Columna 40x50cm Espesor 20mm Incluye 6 pernos 5/8" con 2 ángulos L 1"X1"X1/4" y soldadura.	KG	70,00
<b>2,18</b>	<b>CULATAS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES</b>		
2,18,1	Muro mampostería para culatas en bloque N° 5 e=0.12 m	M2	49,07
2,18,2	Concreto vigas cinta 12x30 f'c=245MPa y otros elementos	M3	15,00
2,18,3	ACERO FIGURADO 60000 PSI Viga cinta 12x30 y otros elementos	KG	3.000,00

2,18,4	Concreto columneta 12x30 f'c=21MPa	M3	10,00	
2,18,5	ACERO FIGURADO 60000 PSI columneta 12x30 y otros elementos	KG	3.000,00	
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES REDES HIDROSANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO - GAS</b>			
<b>3,1</b>	<b>REDES DE PVC-PRESION</b>			
3.1.1	TUBERIA PVC-P RDE-9 ½" (RED SUMINISTRO PVC 1/2")	ML	72,00	
3.1.2	TUBERIA PVC-P RDE-11 ¾" (RED SUMINISTRO PVC 3/4")	ML	45,00	
3.1.3	TUBERIA PVC-P RDE-21 1" (RED SUMINISTRO PVC 1")	ML	1,80	
3.1.4	TUBERIA PVC-P RDE-21 2" (RED SUMINISTRO PVC 2")	ML	35,40	
3.1.5	TUBERIA PVC-P RDE-21 2½" (RED SUMINISTRO PVC 2 1/2")	ML	16,20	
3.1.6	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	22,20	
3.1.7	TUBERIA PVC-P RDE-21 1¼"	ML	14,40	
3.1.14	ACCESORIO PVC-P 1¼"	UND	9,00	
3.1.15	VALVULA DE CORTE ½" (REGISTRO 1/2")	UND	9,00	
3.1.16	VALVULA DE CORTE ¾" (REGISTRO 3/4")	UND	3,00	
3.1.17	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	3,00	
3.1.18	VALVULA DE CORTE 2" (REGISTRO 2")	UND	2,00	
3.1.19	VALVULA DE CORTE 2½" (REGISTRO 2 1/2")	UND	3,00	
3.1.20	VALVULA TRIPLE EFECTO COLUMNA VERTICAL + VALVULA 1"	UND	2,00	
3.1.21	VALVULA AMORTIGUADORA DE ARIETE ¾"	UND	2,00	
3.1.22	VALVULA AMORTIGUADORA DE ARIETE ½"	UND	2,00	
<b>3,2</b>	<b>SOPORTES</b>			
3.2.1	ABRAZADERA DOBLE ALA ½"	UND	60,00	
3.2.2	ABRAZADERA DOBLE ALA ¾"	UND	39,00	
3.2.3	ABRAZADERA DOBLE ALA 1¼"	UND	12,00	
3.2.4	ABRAZADERA DOBLE ALA 1½"	UND	21,00	
3.2.5	ABRAZADERA DOBLE ALA 2"	UND	30,00	
3.2.6	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 2"	UND	12,00	
3.2.7	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 2½"	UND	15,00	
<b>3,3</b>	<b>MEDIDOR TOTALIZADOR</b>			
3.3.1	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	3,00	
3.3.2	UNION DRESER PVC-P 1½"	UND	1,00	
3.3.4	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	2,00	
3.3.5	PLAQUETA DE IDENTIFICACION MEDIDOR TOTALIZADOR	UND	1,00	

3.3.6	DRENAJE CAJILLA TOTALIZADORA 2"	UND	1,00	
<b>3,4</b>	<b>MONTAJE Y SUMINISTRO DE CAJILLA 2 MEDIDORES</b>			
3.4.1	CAJILLA PARA 2 MEDIDORES	UND	1,00	
3.4.2	TUBERIA PVC-P RDE 21 ¾"	ML	3,00	
3.4.4	TUBERIA PVC-P RDE-21 1½" (RED SUMINISTRO PVC 1 1/2")	ML	3,00	
3.4.6	VALVULA ANTIFRAUDE TELESCOPICA ¾"	UND	2,00	
3.4.7	VALVULA PASO DIRECTO PVCP ¾"	UND	2,00	
3.4.8	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	2,00	
3.4.9	ABRAZADERA DOBLE ALA ¾"	UND	6,00	
3.4.10	ABRAZADERA DOBLE ALA 1½"	UND	6,00	
3.4.11	PLAQUETA DE IDENTIFICACION CAJILLA DE MEDIDORES	UND	2,00	
<b>3,5</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE ACOMETIDA (desde la salida de m. totalizador)</b>			
3.5.1	TUBERIA PVC-P RDE-21 2" (RED SUMINISTRO PVC 2")	ML	48,00	
3.5.3	FLOTADOR MECANICO 1½"	UND	1,00	
3.5.4	VALVULA DE CORTE 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	
3.5.5	FLOTADOR MECANICO ¾"	UND	1,00	
3.5.6	VALVULA DE CORTE ¾" (REGISTRO 3/4")	UND	1,00	
<b>3,6</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE</b>			
3,6,1	BOMBAS CENTRIFUGAS CON VARIADOR DE VELOCIDAD	UND	1,00	
3,6,2	TUBERIA ACERO GALVANIZADO (acometida) ¾" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 3/4" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	7,00	
3,6,3	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 1½"	ML	6,00	
3,6,4	TUBERIA ACERO GALVANIZADO 3"	ML	12,00	
3,6,6	ACCESORIO A.G. RANURA 1½"	UND	7,00	
3,6,7	ACCESORIO A.G. RANURA 3"	UND	8,00	
3,6,8	VALVULA DE CORTE (bridada) 3"	UND	5,00	
3,6,9	VALVULA DE CORTE (sistema de recirculación) 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	
3,6,10	VALVULA DE CORTE (sistema lavado de tanque) 1½" (REGISTRO 1 1/2")	UND	1,00	
3,6,11	VALVULA DE CORTE (bypass) 1" ((REGISTRO 1"))	UND	1,00	
3,6,12	VALVULA DE PIE 3"	UND	2,00	
3,6,13	UNION BORRACHA (bridada) 3"	UND	4,00	
3,6,14	BRIDAS 3"	UND	6,00	



3,6,15	COPA EXCENTRICA 3" X 2"	UND	2,00	
3,6,16	COPA CONCENTRICA RANURA 3" X 1½"	UND	3,00	
3,6,17	CHEQUE HIDRO 3"	UND	1,00	
3,6,18	CHEQUE HIDRO (bypass) 1"	UND	1,00	
3,6,19	CHEQUE PERFORADO 1½"	UND	1,00	
3,6,20	UNION UNIVERSAL (tanque hidro) 1½"	UND	33,00	
3,6,21	COUPLING HD 1½"	UND	18,00	
3,6,22	COUPLING HD 3"	UND	20,00	
3,6,23	NIPLE PASA MURO (acometida) ¾"	UND	1,00	
3,6,24	NIPLE PASA MURO (lavado tanque) 1½"	UND	1,00	
3,6,25	NIPLE PASA MURO (reboce tanque) 2" (NIPLE PASAMURO 2")	UND	1,00	
3,6,26	NIPLE PASA MURO (succión bombas) 3"	UND	2,00	
3,6,27	NIPLE PASA MURO (ventilación tanque) 4"	UND	1,00	
3,6,28	MANOMETRO GLICERINA 200 PSI	UND	2,00	
<b>3,7</b>	<b>REDES DE DESAGUE</b>			
	<b>PUNTOS SANITARIOS</b>			
3,7,1	SANITARIO DE TANQUE Y FLUXOMETRO 4" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4")	UND	15,00	
3,7,2	LAVAMANOS 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	17,00	
3,7,3	LAVAPLATOS 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	2,00	
3,7,4	ORINAL 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	4,00	
3,7,5	SIFON DE PISO 3" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3")	UND	11,00	
3,7,6	SIFON DE PISO 4" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4")	UND	6,00	
3,7,7	SIFON DE PISO 2" (SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2")	UND	5,00	
<b>3,8</b>	<b>RED DE PVC SANITARIA</b>			
3,8,1	TUBERIA PVC-SANITARIA 2" (RED SANITARIA PVC-S 2")	ML	39,00	
3,8,2	TUBERIA PVC-SANITARIA 3" (RED SANITARIA PVC-S 3")	ML	14,00	
3,8,3	TUBERIA PVC-SANITARIA 4" (RED SANITARIA PVC-S 4")	ML	90,00	
3,8,4	TUBERIA PVC-SANITARIA 6" (RED SANITARIA PVC-S 6")	ML	8,00	
3,8,5	TUBERIA PVC LIVIANA 2" (RED SANITARIA PVC-S 2")	ML	39,00	
3,8,6	TUBERIA PVC LIVIANA 3" (RED SANITARIA PVC-S 3")	ML	12,00	
3,8,7	TUBERIA PVC LIVIANA 4" (RED SANITARIA PVC-S 4")	ML	4,00	
3,8,11	JUNTAS DE EXPANSION	UND	6,00	
<b>3,10</b>	<b>RED DE PVC AGUAS LLUVIAS</b>			

3,10,1	TUBERIA PVC-SANITARIA 4"	ML	67
3,10,2	TUBERIA PVC-SANITARIA 6"	ML	56
3,10,5	JUNTAS DE EXPANSION	UND	5
3,10,6	BOMBA EYECTORA AGUAS LLUVIAS (INCLUYE VALVULA CHEQUE Y UNIVERSAL)	UND	2
<b>3,11</b>	<b>SOPORTES</b>		
3,11,1	SOPORTE TIPO PERA 2"	UND	54,00
3,11,2	SOPORTE TIPO PERA 2"	UND	18,00
3,11,3	SOPORTE TIPO PERA 4"	UND	181,00
3,11,4	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	57,00
3,11,5	ABRAZADERA AJUSTABLE + RIEL CHANEL 6"	UND	8,00
<b>3,12</b>	<b>MONTAJE APATAROS</b>		
3,12,1	MONTAJE DE EQUIPOS AGUAS LLUVIAS, FREATICAS Y A.R.	UND	2,00
<b>3,13</b>	<b>RED DE GAS</b>		
3,13,1	<b>TUBERIA Y ACCESORIOS</b>		
3,13,2	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 ½" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1/2" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	18,00
3,13,3	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 ¾" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 3/4" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	12,00
3,13,4	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 1" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	9,00
3,13,8	CORAZA PROTECCION TUBERIA PVC CONDUIT CORRUGADA 1/2" 3/4" 1"	ML	36,00
3,13,9	VALVULA DE CORTE ½" (VÁLVULA POLIETILENO GAS 1/2")	UND	3,00
3,13,10	STIKER DE IDENTIFICACION	UND	24,00
<b>3,14</b>	<b>CENTRO DE MEDICION</b>		
3,14,1	TUBERIA ACERO GALVANIZADO SCH 40 1" (TUBERÍA DE ACERO GALVANIZADO 1" SCH 40 (INCLUYE ACCESORIOS))	ML	6,00
3,14,3	VALVULA 1"	UND	1,00
3,14,4	UNIVERSAL 1"	UND	1,00
3,14,5	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1,00
<b>3,15</b>	<b>PUNTO DE GAS</b>		
3,15,1	PUNTO ESTUFA ½"	UND	2,00
<b>3,16</b>	<b>MONTAJE DE GASODOMESTICOS</b>		
3,16,1	CONEXIÓN ESTUFA ½"	UND	2,00
<b>3,17</b>	<b>SOPORTERIA</b>		

3,17,1	RIEL CHANEL L=0,50 M	UND	6,00
3,17,2	SOPORTE EN U ¾"- 1"	UND	6,00
3,17,3	PINTURA AMARILLO OCRE	ML	12,00
<b>3,18</b>	<b>RED CONTRA INCENDIOS</b>		
	<b>RED INTERNA DE AGUA FRÍA INCENDIO ROCIADORES</b>		
3,18,1	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1" ( TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	168,00
3,18,2	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1½" (TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	46,20
3,18,3	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 1¼"	ML	77,40
3,18,4	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 2" (TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	142,20
3,18,5	TUBERIA ACERO CARBON SCH 40 2½" (TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES))	ML	46,80
<b>3,19</b>	<b>ACCESORIOS RED DE INCENDIO</b>		
3,19,2	CODO RANURADO SCH 40 1¼"	UND	12,00
3,19,5	CUPLING AC Ø 1½"	UND	24,00
3,19,6	CUPLING AC Ø 2"	UND	73,00
3,19,7	CUPLING AC Ø 2½"	UND	23,00
3,19,8	REDUCCION CONCENTRICA Ø1½"XØ1¼"	UND	8,00
3,19,9	ROCIADOR PEND K 5,6 ½" (ROCIADOR AUTOMÁTICO 1/2" K=5.6 PENDIENTE UL-FM)	UND	91,00
3,19,10	ROCIADOR UP K 5,6 ½"	UND	24,00
3,19,11	STRAP MECANICO ROSCA Ø1½"XØ1"	UND	27,00
3,19,12	STRAP MECANICO ROSCA Ø1½"XØ1"	UND	8,00
3,19,13	TEE MECANICA ROSCA Ø1¼"XØ1"	UND	33,00
3,19,14	TEE MECANICA RANURA Ø6" X Ø2½"	UND	2,00
<b>3,20</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO</b>		
3,20,1	SOPORTE 1"	UND	56,00
3,20,2	SOPORTE 1-1/2"	UND	16,00
3,20,3	SOPORTE 1-1/4"	UND	27,00
3,20,4	SOPORTE 2"	UND	48,00
3,20,5	SOPORTE 2-1/2"	UND	6,00
<b>3,21</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO SISMICO</b>		
3,21,1	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL 1½" UL/FM	UND	5,00

3,21,2	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL 1½" UL/FM	UND	2,00
3,21,3	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL" Ø2" UL/FM	UND	12,00
3,21,4	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL "Ø2" UL/FM	UND	6,00
3,21,5	SOPORTE SISMICO TRANSVERSAL 2½"UL/FM	UND	5,00
3,21,6	SOPORTE SISMICO LONGITUDINAL Ø 2½"UL/FM	UND	2,00
<b>3,22</b>	<b>SUMINISTRO Y MONTAJE DE APARATOS RED DE INCENDIO</b>		
3,22,1	PUNTO ROCIADOR 1"	UND	115,00
3,22,2	MONTAJE ROCIADORES K 5,6 (temperatura ordinaria-cobertura estándar-respuesta rápida) Ø½"	UND	115,00
3,22,3	MONTAJE ESTACION DE CONTROL 1-1/2"+SENSOR+VALVULA MARIPOSA MONITOREADA+SENSOR DE FLUJO+VALVULA DE PRUEBA Y DRENAJE	UND	1,00
<b>3,23</b>	<b>RED INTERNA DE AGUA FRÍA INCENDIO GABINETES</b>		
3,23,1	TUBERIA ACERO 2½"	ML	7,20
3,23,2	TUBERIA ACERO 4"	ML	28,80
3,23,3	TUBERIA ACERO 6"	ML	10,80
3,23,4	ACCESORIOS A.C. 6"	UND	12,00
3,23,5	KID VALVULA MARIPOSA TUBERIA VERTICAL PRINCIPAL DRENAJE (1 manómetros de glicerina 200 psi + válvula angular Ø2" + válvula compuerta 1-¼") 4"	UND	1,00
3,23,7	VALVULA DE DRENAJE. 2"	UND	1,00
3,23,8	VALVULA DE BOLA 2"	UND	1,00
<b>3,24</b>	<b>ACCESORIOS RED DE INCENDIO</b>		
3,24,1	CHEQUE AC Ø4"	UND	1,00
3,24,2	CODO RANURADO SCH 10 4"	UND	6,00
3,24,3	CUPLING AC Ø2½"	UND	6,00
3,24,4	CUPLING AC Ø4"	UND	15,00
3,24,5	TEE MECANICA RANURA Ø4" X Ø 2½"	UND	5,00
<b>3,25</b>	<b>MONTAJE Y SUMINISTRO DE APARATOS RED DE INCENDIO</b>		
3,25,1	MONTAJE GABINETE II	UND	5,00
3,25,2	VALVULA EXPULSORA Y ADMISORA DE AIRE Ø1" (VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1")	UND	1,00
3,25,3	SIAMESA 4 X 2.5 X 2.5 (SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2")	UND	1,00
3,25,4	MONTAJE CABEZAL DE PRUEBAS	UND	1,00
3,25,5	MONTAJE DE EQUIPOS AGUA POTABLE RED CONTRA INCENDIO	UND	1,00
<b>3,26</b>	<b>SOPORTERIA RED DE INCENDIO</b>		

3,26,1	SOPORTE TIPO PERA 4"	UND	20,00	
3,26,2	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	8,00	
3,26,3	SOPORTE SISMICO CUATRO VIAS 4"	UND	3,00	
<b>3,27</b>	<b>PINTURA RED DE INCENDIO</b>			
3,27,2	PINTURA ESMALTE ROJO PARA TUBERIA ACERO (PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2")	ML	528,00	
<b>3,28</b>	<b>CUARTO DE BOMBAS RED CONTRA INCENDIO</b>			
3,28,1	BOMBA PRINCIPAL ELECTRICA APROBADO (UL / FM)	UND	1,00	
3,28,2	BLOQUE EN CONCRETO REFORZADO 4000 PSI PARA INERCIA BOMBA PRINCIPAL Y PARA INERCIA BOMBA JOKEY, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	3,00	
3,28,3	TUBERIA A.C. 6" SCH 40	ML	18,00	
3,28,4	TUBERIA A.C. 1 ¼" SCH 40	ML	6,00	
3,28,5	TUBERIA COBRE RIGIDO TIPO L ½"	ML	18,00	
3,28,6	TUB. PVC-P (GOTEO PRENSA ESTOPA) RDE 9 1/2" (RED SUMINISTRO PVC 1/2")	ML	6,00	
3,28,7	CUPLIN RIGIDO A.C.(UL / FM) 6"	UND	7,00	
3,28,8	ACCESORIOS A.C. 6"	UND	6,00	
3,28,9	ACCESORIOS A.C. 1 ¼"	UND	4,00	
3,28,10	ACCESORIOS COBRE RIGIDO TIPO L ½"	UND	10,00	
3,28,12	BRIDA A.C. (UL / FM) 6"	UND	4,00	
3,28,13	VALVULA ALIVIO CONO VISOR Ø3"	UND	1,00	
3,28,14	VALVULA OS&Y (UL / FM) 6"	UND	3,00	
3,28,15	VALVULA DE COMPUERTA (LINEA DE SENSADO) ½"	UND	2,00	
3,28,16	VALVULA DE COMPUERTA (JOKEY) 1¼"	UND	2,00	
3,28,17	VALVULA DE RETENCION ½"	UND	2,00	
3,28,18	VALVULA MARIPOSA SUPERVISADA (UL / FM) (caudalimetro) 6"	UND	2,00	
3,28,19	VALVULA DE RETENCION (UL / FM) 1¼"	UND	1,00	
3,28,20	UNIVERSAL A.C. 1¼"	UND	2,00	
3,28,21	UNIVERSAL COBRE ½"	UND	2,00	
3,28,22	SOPORTE TIPO PERA ½"	UND	6,00	
3,28,23	SOPORTE TIPO PERA 6"	UND	7,00	
3,28,24	SOPORTERIA ESPECIAL 6"	UND	5,00	
3,28,25	SOPORTERIA ESPECIAL 1¼"	UND	2,00	
3,28,26	UNION FLEXIBLE (UL / FM) 6"	UND	2,00	

3,28,27	UNION FLEXIBLE (UL / FM) 1¼"	UND	2,00	
3,28,28	SENSOR NIVEL DE AGUA TANQUE RED INCENDIO (UL / FM) 3"	UND	1,00	
3,28,29	TEE MECANICA RANURA Ø6"XØ1¼"	UND	2,00	
3,28,30	STRAP MECANICO ROSCA Ø1¼"XØ½"	UND	4,00	
3,28,31	NIPLE PASA MURO (caudalímetro) 6"; NIPLE PASA MURO (succión bombas) 6"	UND	2,00	
3,28,32	NIPLE PASA MURO (ventilación tanque) 4"	UND	1,00	
<b>3,30</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>			
3,30,2	EXCAVACIONES EN 1ER PISO REDES SANITARIAS	M3	17,00	
3,30,3	CONEXIÓN DOMICILIARIAS A.R. Y A.LL ( CAJA DE INPECCION A COLECTOR)	UND	3,00	
3,30,4	DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	GL	1,00	
3,30,5	DESINFECCION TANQUE AGUA POTABLE	GL	1,00	
3,30,6	PRUEBAS HIDROSANITARIAS E INCEDIO	GL	1,00	
3,30,7	PRUEBAS GAS	GL	1,00	
<b>4,00</b>	<b>MAMPOSTERÍA Y PAÑETES</b>			
4,1	DINTELES EN BLOQUE 0.15 M	ML	18,00	
4,2	MESONES EN CONCRETO 2500 PSI, E=0.1M (INC. REFUERZO)	M2	30,20	
4,3	MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	1.508,96	
4,4	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=0.15 M VISTO	M2	292,66	
4,5	SOBRECIMIENTO 0.15 EN TOLETE RECOCIDO	ML	129,00	
4,6	LAVADA DE FACHADA			
4,7	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	1.945,50	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION PLEGABLE EN MADERA CON ACABADO EN PINTURA	M2	24,76	
<b>5,00</b>	<b>CUBIERTAS TERRAZA</b>			
5,1	AFINADO CUBIERTAS PLANAS EN MORTERO 1:4 E=0.03 M	M2	400,00	
5,2	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, DOS CAPAS	M2	450,00	
5,3	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI 0.20X0.12	ML	126,00	
<b>6,00</b>	<b>CARPINTERÍA EN MADERA</b>			

6,1	PUERTA DOBLE 1,60 X 2,30 MTS. ELABORADA EN CEDRO SECO, DE SECADORA, PINTADA COLOR MIEL CLARO NATURAL LACA SEMI-MATE CON SU RESPECTIVO MARCO, TAPA LUZ DEBIDAMENTE INSTALADA Y HERRAJES	UND	4,00	
6,2	PUERTA SENCILLA 0,80 X 2,30 MTS. ELABORADAS EN CEDRO SECO, DE SECADORA PINTADAS COLOR MIEL CLARO NATURAL LACA SEMI-MATE CON SU RESPECTIVO MARCO Y TAPA LUZ DEBIDAMENTE INSTALADA Y HERRAJES	UND	15,00	
6,3	FABRICACION GABINETES DE PISO ELABORADOS EN RF15mm BLANCO TEXTURA, ENCHAPADO CANTO RIGIDO DEBIDAMENTE INSTALADO Y HERRAJES 1,00 X ,80 X ,60 MTS	UND	3,00	
6,4	FABRICACION GABINETES DE PARED ELABORADOS EN RF15mm BLANCO TEXTURA, ENCHAPADO CANTO RIGIDO DEBIDAMENTE INSTALADO Y HERRAJES 1,00 X ,60 X ,40 MTS	UND	4,00	
6,5	FABRICACION DE PASAMANOS CEDRO SECO PARA MURO 0,15X0,02 M	ML	24,00	
6,6	FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE 1,40 MTS X 1,40 MTS CADA UNO CON SISTEMA DE DIVISIÓN EN FORNICA TIPO COUNTER DE ATENCIÓN	UND	11,00	
6,7	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UND	8,00	
<b>7,00</b>	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>			
7,1	CELOSÍA ALUMINIO 1,50 X 9,33 MTS FACHADAS	M2	28,50	
7,2	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	46,00	
7,3	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	667,58	
7,4	PORTON EN ALUMINIO SISTEMA ELECTRONICO DE 5,00 MTS X 3,00 MTS	UND	1,00	
7,5	PUERTA EN VIDRIO DOBLE 1,80 X 2,30 MTS (INCLUYE INSTALACION DE CRISTAL TEMPLADO 10 mm, MANIJA DE ACERO 1", DOS UNIDADES POR HOJA, DOS CERRADURAS CON PORTACERRADURAS, CUATRO ESQUINEROS SUPERIORES E INFERIORES EN ALUMINIO DE 1,50 X ,50 mm	UND	3,00	
7,6	BARANDA METÁLICA PARA ESCALERA PRINCIPAL EN LAMINA COLROOLL CAL 18	ML	12,00	
<b>8</b>	<b>ELECTRICAS</b>			
<b>8,1</b>	<b>TRAMITES Y CERTIFICACIÓN</b>			
8.1.1	Certificación RETIE y tramites de entrega de obra a condensa	gl	1.00	
<b>8,2</b>	<b>CABLES DE BAJA TENSIÓN</b>			



8,2,1	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico THHN En 4 x 6 + 8T	ML	350,00	
8,2,2	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico En 4 x 2 + 4T	ML	50,00	
8,2,3	Cable de cobre aislado Acometidas en cuarto técnico En 4 x 1/0 + 2T	ML	60,00	
<b>8,3</b>	<b>SALIDAS</b>			
8,3,1	Salida lámpara conmutable EMT completa	UND	405,00	
8,3,2	Salida conmutable EMT completa	UND	18,00	
8,3,3	Toma monofásica incluye tubería y alambre N0. 12 (Normal) (promedio 15 m)	UND	150,00	
8,3,4	Toma monofásica incluye tubería y alambre N0. 12 (Regulada) (promedio 15 m)	UND	48,00	
8,3,5	Salida bifásica CN	UND	9,00	
8,3,6	Salida trifásica PVC completa	UND	3,00	
8,3,7	Salida TV completa	UND	8,00	
<b>8,4</b>	<b>TABLEROS, INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS Y CAJAS</b>			
	Todos deberán tener barraje independiente para neutro y tierra			
8,4,1	Tablero trifásico de distribución 200A	UND	3,00	
8,4,2	Tablero de transferencia de 200A	UND	1,00	
8,4,3	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND	10,00	
8,4,4	Línea A Tierra Tablero General (Varilla Cooper Wells)	UND	6,00	
<b>8,5</b>	<b>VARIOS</b>			
8,5,1	Bandeja porta cables para RACK	ML	163,20	
8,5,2	Tapa para bandeja porta cable acero galvanizado 30x120	ML	163,20	
8,5,3	Canaleta metálica 6x10	ML	180,00	
8,5,4	Tubería conduit EMT 3/4	ML	600,00	
8,5,5	Tubería conduit EMT 1	ML	360,00	
8,5,6	UPS 45 kVA 3F 208V	UND	1,00	
8,5,7	Planta 45 kVA, CABINADA (SUMINISTRO DE PLANTA ELECTRICA DE 55 KVA NOMINALES)	UND	1,00	
<b>8,6</b>	<b>LUMINARIAS</b>			
8,6,1	Lámpara LED de 60x60 40 W incluye driver de control	UND	210,00	
8,6,2	Lámparas de emergencia	UND	45,00	
8,6,3	Bala LED de 18W similar a Phillips incluye driver de control	UND	120,00	
<b>8,7</b>	<b>INSTALACIONES RED VOZ Y DATOS</b>			

8,7,1	Cable TV RG6	ML	180,00	
8,7,2	Cámara CCTV	UND	9,00	
8,7,3	Sensor de humo fotoeléctrico	UND	45,00	
8,7,4	Cable detector lineal de calor	ML	360,00	
8,7,5	Strip Telefónico 10 pares	UND	1,00	
8,7,6	Salida de datos completa, incluye Face Plate y marcación	UND	79,00	
8,7,7	Rack 19"x2,1m tipo, incluye organizadores	UND	2,00	
8,7,8	Patch Panel de 24 puertos cat 6a AMP o similar incluye organizadores, multitomas y demás accesorios	UND	6,00	
8,7,9	Switch 10/100/1000 de 24 puertos cat 6a AMP o similar	UND	3,00	
8,7,10	Bandeja Para Fibra Óptica Hasta 24 Hilos	UND	1,00	
8,7,11	Suministro e instalación Cable UTP cat 6A, 1000 MHz	ML	3.000,00	
8,7,12	Cable De Fibra Óptica 50/125 Multimodo (Incluye Certificación)	ML	18,00	
8,7,13	Suministro e instalación de Patch Cord cat 6A 5M	UND	146,00	
8,7,14	Suministro e instalación de Access point	UND	8,00	
8,7,15	Cable HDMI	ML	150,00	
8,7,16	Toma HDMI	UND	6,00	
8,7,17	Parlante cielo falso	UND	36,00	
8,7,18	Amplificador 300W	UND	1,00	
8,7,19	Cable blindado estéreo	ML	360,00	
<b>8,8</b>	<b>SUBESTACIÓN</b>			
8,8,1	Subestación compuesta por: 70m acometida XLPE, 50m canalización 4X6" PVC(incluye cruce de vía), 4 cámaras de inspección CS276, celda triplex,celda-transformador de 75 kVA,celda de medida AE319.	GL	1,00	
<b>9</b>	<b>PISOS Y ENCHAPES</b>			
9,1	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	992,92	
9,2	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	154,80	
9,3	ENCHAPE BAÑOS Y COCINAS	M2	174,60	
9,4	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO Y/O PORCELANATO	M2	528,94	
9,5	ACABADO EN GRANITO (INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE Y PULIDA)	M2	18,12	
9,6	GUARDAESCOBA EN GRANITO	ML	278,00	
9,7	GUARDAESCOBA CEDRO BLANCO	ML	93,50	

9,8	LISTÓN M.H. AMARILLO Y/O LAMINADO	M2	387,14
9,9	PASO ESCALERA GRANITO	ML	145,30
9,10	PIRLANES ALUMINIO Y/O WING ALUMINIO	ML	40,70
9,11	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	1.075,22
<b>10</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
10,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	15,00
10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	3,00
10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	14,00
10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXÓMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)	UND	4,00
10,5	JABONERA PORCELANA ACUARIO	UND	17,00
10,6	DISPENSADOR PAPEL BATERIAS BAÑOS	UND	4,00
10,7	BARRAS BAÑOS DISCAPACITADOS	UND	8,00
<b>11</b>	<b>PINTURAS</b>		
11,1	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	417,66
11,2	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	1.264,72
11,3	MARMOLINA SOBRE PAÑETE Y/O KORAZA	M2	270,70
<b>13</b>	<b>EQUIPOS</b>		
13,1	SUMINISTRO E INSTALACION COCINAS INTEGRALES, ESTRUCTURA Y PUERTAS EN TABLEX ENCHAPADO INTERNAMENTE EN FORMICA LAMITECH BLANCO BRILLANTE"ANTIBACTERIAL" Y EXTERNAMENTE PUERTAS ENCHAPADAS EN FORNICA LAMITECH COLOR POR DEFINIR, INCLUYE MUEBLE DE PISO EN L; MUEBLE GABINETE EN L Y 3 CAJONES PARA CADA COCINA	UND	2,00
13,2	SUMINISTRO E INSTALACION -ASCENSORES SEGÚN NTC5129-1 MAQUINA 100 CAPACIDAD 600 K PARA 8 PASAJEROS - PARADAS CINCO VELOCIDAD 1MTS POR SEGUNDO	UND	1,00
<b>14</b>	<b>ANDENES Y SARDINELES</b>		
14,1	ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	139,63
14,2	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	68,35
14,3	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	130,00

14,4	ASEO Y LIMPIEZA	M2	900,00	
<b>COSTO DIRECTO</b>				
<b>INDIRECTOS</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	<b>15%</b>		
	<b>IMPREVISTOS</b>	<b>3%</b>		
	<b>UTILIDAD</b>	<b>4%</b>		
	<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>	<b>19%</b>		
<b>SUB TOTAL</b>				

**SEGUNDA.- VALOR, FORMA, REQUISITOS Y LUGAR DE PAGO:** Para todos efectos fiscales el valor del contrato asciende a la suma de **XXXX** En cuanto a su forma de pago La Cámara de Comercio de Facatativá pagara al contratista en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ , así: El valor del contrato se desembolsará así: El valor del contrato se desembolsará así: 1. Un primer desembolso equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato contra un avance de obra mínimo del veinticinco por ciento (25%) del total. 2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra un avance de obra mínimo del cuarenta por ciento (40%) del total. 3. Un tercer desembolso equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato contra un avance de obra mínimo del setenta (70%) por ciento del total. 4. Un cuarto desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra un avance de obra mínimo del noventa por ciento (90%) del total. 5. Un quinto desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a la suscripción del acta de liquidación del contrato. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con las actas parciales equivalentes al porcentaje de avance real y físico de obra y previa aprobación por parte de la interventoría contratada para el seguimiento del contrato celebrado entre LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y el contratista ejecutor. **TERCERA.- PLAZO:** El plazo del contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL x x x x x DE 2019. QUINTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I)** **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**a) Obligaciones Generales: 1) Tramitar con diligencia el presente contrato. 2) Colaborar con LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ - Cundinamarca para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse. 4) Garantizar la calidad del bien contratado y responder por ello. 5) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de

caducidad del contrato. 7) Avisar oportunamente a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato y 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. b) **Obligaciones Específicas:** 1. Realizar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en estos estudios y las demás especificaciones establecidas por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. 2. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor designado por LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. 3. Mantener en la obra el personal propuesto, en caso de que requiera remplazar a alguno de ello deberá hacerlo por personal calificado que cumplan con el mismo perfil y experiencia. 4. Dotar al personal del equipo de trabajo de elementos de seguridad requeridos. 5. Garantizar la disponibilidad de equipos ofrecidos en la convocatoria. 6. Entregar informe de ejecución de lo aquí contratado el cual incluya registro fotográfico, cantidades ejecutadas y avance de las obras. 7. Llevar Bitácora de obra detallada, en la cual se. 8. El personal debe ser de primera calidad. El supervisor puede rechazar el personal que estime registre el estado del tiempo, el personal utilizado, relación de equipos y demás información relevante no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al contratista de su responsabilidad por la calidad de la obra y de la ejecución del objeto contractual. EL CONTRATISTA está obligado a sufragar todos los gastos que ocasionen los seguros colectivos del personal de obreros, los seguros sociales, las drogas de emergencia, las prestaciones sociales y la seguridad social. 9. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato. 10. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 11. Mantener indemne a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ. 12. Responder por toda clase de reclamaciones, demandas o procesos iniciados por el personal vinculado, o los subcontratistas. 13. Responder por los daños causados a terceros, durante la ejecución de la obra. 14. Realizar las reparaciones que sean necesarias como consecuencia de los defectos de calidad y estabilidad durante la vigencia del amparo de estabilidad. 15. Asistir a los comités de obra de acuerdo a la programación realizada con la interventoría. **II) OBLIGACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO:** 1. A recibir las obras, con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones y propuestas. 2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en los términos y plazos establecidos. 3. Supervisar las obras. 4. Las demás que sean inherentes a la naturaleza y la esencia del Contrato. **SEXTA.- CLASE DE VINCULACIÓN:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y las personas que este ocupe, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo. Siendo así las cosas, el contratista, el único responsable frente a las personas que ocupe, por seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales y frente a terceros, por cualquier indemnización. **SÉPTIMA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el Contrato, sin con el consentimiento previo y escrito dLa Cámara de Comercio de Facatativá. **OCTAVA.- MODIFICACIÓN presente, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**UNILATERALES Y CADUCIDAD:** Este contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad, de que traten los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Respecto de la caducidad, una vez en firme la correspondiente resolución, se liquidará el presente contrato y se harán efectivas por jurisdicción coactiva, las garantías, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **NOVENA.- GARANTÍA:** El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y modificación. Para garantizar los riesgos que se puedan causar con ocasión del contrato, la persona natural o jurídica a quien se le adjudique el contrato, deberá constituir una Garantía Única, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativa, para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, por las vigencias y porcentajes estipulados, así: **1. Cumplimiento del contrato**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor igual al quince (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. **3. Estabilidad de la obra:** Por un valor igual al treinta (30%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del definitivo de la obra. Se aclara que en actividades de afirmado y/o conformación de la calzada existente se amparará por una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. **4. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más. **DECIMA.- MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta por el 1% del valor total del contrato, sin que sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho de acuerdo con el informe presentado por el supervisor. **DECIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** La Cámara de Comercio de Facatativá, en caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad imputable a EL CONTRATISTA, podrá imponer como sanción pecuniaria, mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo, una suma equivalente al cuarenta (40%) por ciento del valor total del contrato, suma que puede ser tomada directamente de la garantía de cumplimiento. **DECIMA SEGUNDA.- CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo ordenado por la Legislación vigente, LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual. **DECIMA TERCERA.-INDEMNIDAD:** El Contratista declara mantener indemne a LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ de cualquier



reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato. **DECIMA CUARTA.-INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN:** La Interventoría será ejercida por quien contrate La CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ y la supervisión del presente contrato será realizada por la Directora Administrativa y Financiera de la LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, o quien haga sus veces. Para tal efecto LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ mantendrá durante la ejecución del contrato, al supervisor designado, para que verifique que el bien adquirido sea entregado a satisfacción. Son funciones del supervisor, además de las establecidas en el Manual de Funciones de La Cámara de Comercio de Facatativá, las siguientes: **a)** Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA haciéndole las observaciones que estime convenientes y **b)** Velar porque el bien sea entregado y recibido según especificaciones del estudio previo e invitación. **DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** La liquidación se registrará por el Manual de contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá. Para la liquidación de contrato se deberá dejar constancia y recopilar los siguientes documentos: **1)** Copia del Contrato. **2)** Copia de las actas que hacen parte del contrato. **3)** Certificación a satisfacción por parte de LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ del servicio. **4)** Las reformas en el plazo y el valor si las hubiere y **5)** Resoluciones que imponen multas y/o sanciones durante el transcurso del contrato si las hubiere. **DECIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** El presente contrato se registrará por las normas comerciales y civiles pertinentes. En cuanto a la solución de controversias contractuales, estas se solucionarán preferiblemente a través del arreglo directo, o en su defecto se utilizará la conciliación. **DECIMA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. De parte del contratista en copia simple: **1)** Propuesta y sus anexos. **2)** Certificación de paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. Y por parte de la Cámara de Comercio de Facatativá, en original: **1)** Disponibilidad Presupuestal. **2)** Estudio Previo y demás documentos generados en el proceso precontractual. **3)** aprobación de garantías **4)** Registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y DOMICILIO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal respectivo y la aprobación de garantías. Para su ejecución requiere del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la fecha de retiro del contrato, deberá devolverlo a la LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, debidamente firmado. Transcurrido el término estipulado sin que haya devuelto firmado se entenderá que no hay interés de suscribir el contrato, y en consecuencia La Cámara de Comercio de Facatativá procederá a invitar a otro proponente, anulando el registro presupuestal respectivo, para contratar con un nuevo oferente si reúne los requisitos exigidos. En constancia se firma el XXXX (XXX) de XXXX de 2014, en LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ, en dos ejemplares idénticos.

<b>LA CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ,</b>  <b>Presidente Ejecutivo</b>	<b>DE EL CONTRATISTA,</b>  <u>XXXXX</u> <b>C.C. No. <u>XXXX</u> REPRESENTANTE</b> <b><u>LEGAL XXXX NIT. XXXXXX</u></b>
<b>Elaboró:</b>	<b>Revisó:</b>